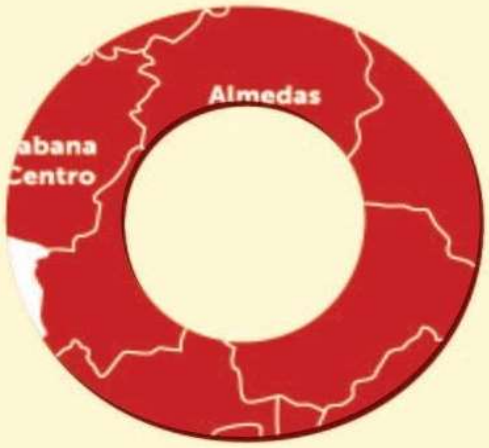
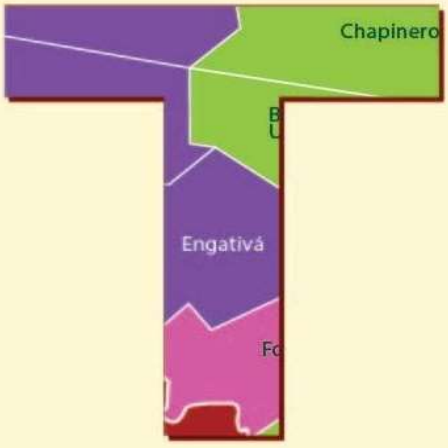
La BOGOTÁ













que estamos construyendo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Estándares de Calidad Espacial para los servicios de Cultura (ANEXO No. 1)

Mayo de 2023

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EQUIPO DIRECTIVO:

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

EQUIPO DE TRABAJO

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural - SCRD

Dirección de Bibliotecas - SCRD

Dirección de Formación Musical y Fomento - Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB

Subdirección de Equipamientos Culturales - IDARTES

Mesa de Museos - IDPC

Tabla de contenido

1. Introducción 10
2. Marco normativo y de referencia 11
3. Lineamientos generales 14
3.1. Criterios de accesibilidad ... 15
3.1.1. Ascensores ... 16
3.1.2. Puertas ... 16
3.1.3. Escaleras y rampas ... 16
3.1.4. Circulaciones ... 17
3.1.5. Sistemas de iluminación y ruta de evacuación ... 17
3.2. Criterios de confort ... 17
3.3. Criterios de responsabilidad ambiental ... 18
3.3.1. Uso eficiente del agua ... 18
3.3.2. Uso eficiente de energía ... 18
3.3.3. Confort térmico ... 19
3.4. Criterios de servicio ... 19
3.4.1. Baños públicos ... 19
3.4.2. Baños Personas con Movilidad Reducida ... 20
3.4.3. Sala de Lactancia. ... 20
3.5. Criterios de Multifuncionalidad e Hibridación ... 21
4. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: CIRCULACIÓN 24
4.1. Teatro ... 24
4.2. Cinemateca ... 28
4.3. Galería ... 31
4.4. Sala de Cine ... 34
4.5. Sala de exposiciones ... 37
4.6. Teatro de Caja Negra (Blackbox): ... 39
4.7. Sala polivalente ... 42
5. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros de lectura 45
5.1. Biblioteca comunitaria (Biblioteca itinerante, salas de lectura) ... 45
5.2. Biblioteca pública ... 46
5.3. Biblioestación ... 49

5.4. PPP - Paraderos Paralibros Paraparques 50
6. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS:Centros de formación 51
6.1. Centro CREA 51
6.2. Laboratorios artísticos NIDOS 53
6.3. Centro Filarmónico (OFB) 56
7. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros de Memoria 59
7.1. Archivo (Centro de Documentación) 59
7.2. Museo / Centro de interpretación 61
8. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros polifuncionales 66
8.1. Casa de la cultura 66
8.2. Centro Cultural Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE 67
8.3. Centro Cultural Artístico 70
Glosario 74
Bibliografía 75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1_Tipologías equipamientos Culturales..... 14
Tabla 2_Teatro: Escalas - Condiciones Urbanísticas..... 24
Tabla 3_ Espacios Mínimos requeridos - Teatros 25
Tabla 4_Cinematecas: Escalas - Condiciones Urbanísticas 29
Tabla 5_Espacios arquitectónicos mínimos – Cinemáticas..... 29
Tabla 6_Galerias: Escalas - Condiciones Urbanísticas..... 32
Tabla 7_Espacios arquitectónicos mínimos – Galerías..... 32
Tabla 8_Salas de Cine: escalas - Condiciones Urbanísticas 34
Tabla 9_Espacios arquitectónicos mínimos – Salas de Cine 35
Tabla 10_Salas de Exposiciones: Escalas - Condiciones Urbanísticas 37
Tabla 11_Espacios arquitectónicos mínimos - Salas de exposiciones..... 37
Tabla 12_ Espacios Arquitectónicos mínimos - Teatro de Caja Negra - Black Box 39
Tabla 13_Espacios arquitectónicos mínimos – Sala Polivalente..... 43
Tabla 14_Espacios arquitectónicos mínimos – Bibliotecas Comunitarias 45
Tabla 15_Biblioteca Pública: Escalas - Condiciones Urbanísticas..... 46
Tabla 16_Espacios arquitectónicos mínimos – Bibliotecas Públicas..... 47
Tabla 17_Espacios arquitectónicos mínimos – Biblioestación 49
Tabla 18_Espacios arquitectónicos mínimos – Centros CREA..... 52
Tabla 19_Espacios arquitectónicos mínimos – Centros NIDOS..... 54
Tabla 20_ Espacios arquitectónicos mínimos – Centros Filarmónicos OFB 57
Tabla 21_ Espacios arquitectónicos mínimos – Cinemáticas..... 60
Tabla 22_Espacios mínimos requeridos - Museos..... 62
Tabla 23_ Espacios arquitectónicos mínimos – Casas de la Cultura..... 66
Tabla 24_Espacios arquitectónicos mínimos – Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE..... 68
Tabla 25_ESpacios Arquitectónicos mínimos - Centro Cultural y Artístico 71

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1_ Servicios del Cuidado 21
Ilustración 2_Servicios Sociales..... 22
Ilustración 3_Hibridación de Usos por Tipologías de Equipamientos Culturales... 23
Ilustración 4_Diagrama espacial Teatro 26
Ilustración 5_Corte general teatro El Ensueño _ Ciudadela el ensueño_ Bogotá D.C. 27
Ilustración 6_Escenario general teatro El Ensueño _ Ciudadela el ensueño_ Bogotá D.C. 27
Ilustración 7Ilustración 7_ Ciudadela el ensueño_ Bogotá D.C..... 28
Ilustración 8_Diagrama espacial Cinemateca 30
Ilustración 9_Corte general Cinemateca Distrital _ Fuente: Colectivo 720..... 31

Ilustración 10_Planta generales Cinemateca Distrital _ Fuente: Colectivo 720..... 31
Ilustración 11_Diagrama espacial Galerías..... 33
Ilustración 12_Fotografía Galería La Cometa_ Fuente: galerialacometa.com 33
Ilustración 13_Fotografía Galería Santa Fe_Fuente: galeriasantafe.gov.co 34
Ilustración 14_ Espacios Arquitectónicos Mínimos – Salas de Cine 36
Ilustración 15_ Fotografía Cinema Paraiso_Fuente: civico.com/lugar/cinema-paraiso-bogota/fotos..... 36
Ilustración 16_Diagrama Espacial Salas de exposiciones 38
Ilustración 17_Fotografía _ museonacional.gov.co/exposiciones/temporales/salas/Paginas/salas.aspx 38
Ilustración 18_Diagrama espacial Teatro de Caja Negra - Black box 40
Ilustración 19_ Esquema Blackbox 41
lustración 20_Fotografía – Blackbox Universidad Javeriana..... 41
Ilustración 21_Fotografía – Blackbox 42
Ilustración 22_Diagrama espacial Sala Polivalente..... 44
Ilustración 23_Sala Polivalente 44
Ilustración 24_Estudio de la piña pendiente foto..... 45
Ilustración 25_ Diagrama espacial Cinemateca 48
Ilustración 26_ Biblioteca Virgilio Barco 48
Ilustración 27_Biblioteca El Mirador 49
Ilustración 28_ Biblioestación..... 50
Ilustración 29_Biblioestación..... 50
Ilustración 30_Diagrama Espacial – Centros CREA..... 53
Ilustración 31_Digrama espacial Centros NIDOS..... 55
Ilustración 32_FP Arquitectura, primer lugar en concurso Ambientes de Aprendizaje del siglo XXI: Jardín Infantil Tibabuyes 55
Ilustración 33_FP Arquitectura, primer lugar en concurso Ambientes de Aprendizaje del siglo XXI: Jardín Infantil Tibabuyes 56
Ilustración 34_Diagrama espacial Centros Filarmónicos..... 57
Ilustración 35_ Salas de Formación Universidad Javeriana..... 58
Ilustración 36_ Salas de Formación Universidad Javeriana..... 58
Ilustración 37_Imagen _ Archivo Distrital 61
Ilustración 38_Imagen Archivo Distrital 61
Ilustración 39_Diagrama espacial - Museos..... 63
Ilustración 40__Mueseo del Oro - Fuente: Página web banrepcultural.org/bogota/museo-del-oro 64
Ilustración 41_Museo Ciudad Autoconstruida – Fuente: elaboración propia Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte..... 64
Ilustración 42_Museo Ciudad Autoconstruida 65
Ilustración 43_Museo Ciudad Autoconstruida 65
Ilustración 44_Casa de la Cultura Ciudad Bolívar..... 67
Ilustración 45_Diagrama espacial Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE 69

Ilustración 46_Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE Chapinero 69
Ilustración 47_Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE Cometas 70
Ilustración 48_Diagrama espacial - Centro Cultural y Artístico 72
Ilustración 49_Pilona 20 – Centro Cultural Manitas 72
Ilustración 50_Pilona 20 – Centro Cultural Sumapaz 73

HOJA DE CONTROL:

Referencia:	Estándar de Calidad espacial de los servicios CULTURA.
Documento:	Anexo 1
Folios / Anexos:	No contiene

HISTORIA DE ELABORACIÓN:

Versión:	Fecha:	Detalles:
1.0	08 mayo de 2023	.

LINEAMIENTOS DE CALIDAD ESPACIAL SERVICIOS DE CULTURA

1. Introducción

El 29 de diciembre de 2021 la administración distrital adoptó la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto Distrital No. 555 de 2021. La nueva disposición incorpora el Sistema del cuidado y servicios sociales definiéndolo en el artículo 94 como el "Conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá."

Adicionalmente, en el mismo artículo define así los servicios del cuidado de Cultura, Recreación y Deporte:

"c. Cultura. Aquellos destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales a la custodia, transmisión y difusión de conocimientos y fomento de la cultura y el arte, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura, la escultura, incluyendo los de propagación cultural y científica (museos, centros culturales y artísticos, salas de exhibición, galerías, teatros, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, casas de la cultura, entre otros) y los de información y memoria: bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, centros de documentación, entre otros".

Para entender el alcance del presente documento, se debe tener en cuenta la definición de equipamientos establecida por el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 555 de 2021: *"Equipamientos: espacios públicos y privados, instalaciones, construcciones temporales o edificaciones donde se prestan los diferentes servicios sociales direccionados y articulados con los diferentes sectores y niveles de gobierno, con enfoque de género, diferencial y poblacional. "*

> *"(…)* ***Artículo 94. Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales****. Es el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá.*
>
> *Con este Sistema se territorializa el cuidado en el POT, garantizando suficientes equipamientos y correctamente distribuidos en el territorio para*

responder a las demandas locales y a los recorridos poligonales que realizan cotidianamente las personas cuidadoras en Bogotá. (…)"

Adicionalmente a lo anterior, el Artículo 174 del mencionado Decreto Distrital, define los "Estándares de calidad espacial", estableciendo el compromiso de su reglamentación a las entidades cabeza de sector, de la siguiente manera:

> ***"(…) Artículo 174. Estándares de calidad espacial.*** *Las entidades responsables de la prestación o regulación del respectivo servicio, formularán y adoptarán, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, los estándares de calidad espacial acordes con las necesidades del servicio o conjunto de servicios según su competencia, acotados a las condiciones espaciales producto de la aplicación de la edificabilidad y volumetría prevista para el proyecto que le sean aplicables, los cuales deben ser articulados con las políticas públicas vigentes, y en armonía con las disposiciones contenidas en el presente Plan.*
> *(…)"*

El cumplimiento de los Estándares de Calidad Espacial será aplicable para el desarrollo de servicios culturales dentro de los equipamientos sociales y del cuidado, así como para equipamientos únicamente de carácter cultural en predios públicos y privados.

2. Marco normativo y de referencia

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá es una entidad encargada de promover, desarrollar y fortalecer la cultura, el deporte y la recreación en la ciudad. En su tarea de fomentar estas áreas, el sector se rige por un marco normativo que establece las bases legales para su funcionamiento y define las políticas y estrategias que orientan su trabajo en términos de fortalecimiento y construcción de nuevas infraestructuras.

Con el fin de definir claramente los alcances de cada uno de los servicios de cultura, recreación y deporte, se ha decidido dividir los estándares de calidad espacial en dos documentos separados. Este documento se enfocará en los estándares para servicios culturales, mientras que los estándares para servicios deportivos y recreativos se desarrollarán en el Anexo 2.

En este sentido, es importante conocer y comprender el siguiente marco normativo en términos de infraestructura que rige a los servicios culturales.

1. **NSR-10 – NORMA SISMO RESISITENTE DE 2010**:
   La norma NSR 10 es el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, que establece los requisitos mínimos para el diseño y construcción de edificaciones nuevas, con el fin de que sean capaces de resistir las fuerzas que les impone la naturaleza o su uso y para incrementar su resistencia a los efectos producidos por los movimientos sísmicos.

2. **LEY 1493 DE 2011:** Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones". Se tendrá en cuenta el Artículo 16. "Funcionamiento de espacios culturales para espectáculos públicos de las artes escénicas".

3. **NTC 6250 DE 2017 -** PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

La Norma Técnica Colombiana 6250 es una norma que establece los requisitos para el planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales, como teatros, museos, bibliotecas, auditorios, etc. La norma tiene como objetivo garantizar la calidad, la seguridad, la accesibilidad y la sostenibilidad de estas infraestructuras.

La norma NTC 6250 está dividida en dos partes: la primera parte contiene los términos, definiciones y especificaciones generales para el planeamiento y diseño de infraestructuras culturales; y la segunda parte contiene los requisitos específicos para cada tipo de infraestructura cultural según su uso y función.

La norma NTC 6250 fue expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) en el año 2017 y se puede consultar gratuitamente en la plataforma de ICONTEC E-collection.

4. **NTC 5664 DE 2009 -** PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL ÁREA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA.

La norma Técnica Colombiana 5664 es una norma que establece los requisitos para los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de formación artística y cultural, como música, danza, teatro, artes plásticas, etc. La norma tiene como objetivo garantizar la calidad, la pertinencia, la flexibilidad y la innovación de estos programas.

La norma NTC 5664 contiene los términos, definiciones y especificaciones generales para el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de formación artística y cultural, así como los requisitos para el perfil del egresado, el personal docente y administrativo, la infraestructura física y tecnológica, los recursos didácticos y pedagógicos, el sistema de gestión de calidad y el seguimiento y control de los programas.

La norma NTC 5664 fue expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) en el año 2009 y se puede consultar gratuitamente en el sitio web del Ministerio de Educación Nacional.

5. **NTC 6047 DE 2013** Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.

La norma técnica colombiana 6047 es una norma que establece los requisitos para la accesibilidad al medio físico de los espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.

La norma NTC 6047 se aplica a los espacios físicos destinados al servicio al ciudadano en las entidades públicas de todos los niveles y órdenes administrativos, tales como ministerios, departamentos administrativos, secretarías, direcciones, institutos, unidades administrativas especiales, superintendencias, corporaciones autónomas regionales, alcaldías, gobernaciones, entre otras.

La norma NTC 6047 contiene los términos, definiciones y especificaciones generales para la accesibilidad al medio físico de los espacios de servicio al ciudadano, así como los requisitos para las zonas de recepción, espera, atención y circulación. La norma también incluye aspectos relacionados con el mobiliario, el equipamiento, la señalización y la comunicación accesible.

La norma NTC 6047 fue expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) en el año 2013 y se puede consultar gratuitamente en el sitio web de ICONTEC.

6. **PEC -** PLANES ESTRATÉGICOS CULTURALES DE 2019

En el marco del proceso de formulación de los Planes Estratégicos Culturales PEC, liderado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se formuló en el año 2019 el Plan Estratégico de Infraestructura Cultural. Este plan tiene como base de su análisis la información objetiva recolectada, organizada y analizada del documento: *"Diagnóstico infraestructura cultural para el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructura Cultural de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (2018)"* en el cual se estableció una clasificación de equipamientos culturales de la ciudad de conformidad con la base de datos de equipamientos culturales de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de igual manera se incluyen nuevas tipologías encontradas estableciendo como tipos de equipamientos culturales los siguientes:

TIPOLOGÍAS		
CIRCULACIÓN	**FOMENTO A LA LECTURA**	**MEMORIA**
Auditorio	Biblioteca Comunitaria	Archivo
Cinemateca	Biblioteca Pública	Museo /Centro de Interpretación
Galerías	Biblioestación	**POLIFUNCIONALES**
Sala de Cine	Paraderos Para libros Para Parques	Casa de la Cultura
Sala de exposición	**FORMACIÓN**	Centro Cultural, Recreativo y Deportivo _ Centro Felicidad CEFE
Teatro	Centro CREA	
Teatro de caja negra (Black box)	Laboratorio artístico NIDOS	Centro Cultural Artístico
Sala Polivalente	Centro Filarmónico	

Tabla 1_Tipologías equipamientos Culturales

3. Lineamientos generales

Los lineamientos de calidad espacial de equipamientos culturales establecen los mínimos de características que garanticen el buen funcionamiento de los nuevos servicios culturales que se desarrollen en la ciudad. El objetivo principal de estos lineamientos es lograr equipamientos sociales seguros, confiables, eficientes, cómodos, flexibles y con criterios de accesibilidad universal.

Para lograr este propósito, los lineamientos de calidad espacial establecen una serie de requisitos para el desarrollo de servicios culturales en la ciudad. Estos

lineamientos incluyen criterios de seguridad, confort y accesibilidad, así como la necesidad de cumplir con las normas nacionales de construcción y las leyes aplicables.

En conclusión, los lineamientos de calidad espacial de servicios culturales son una herramienta fundamental para garantizar la calidad y seguridad de los nuevos servicios sociales y del cuidado, así como para equipamientos únicamente de carácter cultural en predios públicos y privados que se desarrollen en Bogotá. Al cumplir con estos lineamientos, se logra crear espacios culturales seguros, eficientes y accesibles para toda la comunidad.

A continuación, se presentan criterios generales de diseño que se deben tener en cuenta para todos los servicios culturales del presente documento. Estas condiciones en ningún sentido reemplazan las establecidas por las leyes nacionales que regulan las condiciones para el diseño y construcción de edificaciones en Colombia.

3.1. Criterios de accesibilidad

"Las infraestructuras culturales deben tener cierto grado de flexibilidad espacial y constructiva que les permita adaptarse a los cambios de la población usuaria y de sus necesidades".[1]

Lineamientos para tener en cuenta:

- Evitar barreras arquitectónicas, garantizar circulaciones amplias y libres de obstáculos, tanto para las zonas de actividades culturales como para los espacios técnicos y operativos; permitiendo el acceso de toda la población a todos los espacios propuestos.
- La información y señalización en todos los espacios debe ser accesible para todas las personas y en especial para las personas con movilidad reducida, por lo tanto, las señales deben ser auditivas, visuales y táctiles.

[1] *NTC 6250 de 2017 – Planteamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales.*

3.1.1. Ascensores

- Cuando se cuente con 2 pisos o más se recomienda contar con al menos un ascensor que sirva a cualquier usuario del equipamiento con un ancho mínimo de 1.10 mts.
- Cuando se cuente con dos pisos o más se recomienda tener al menos un ascensor de servicios con un ancho de 1.60 mts. para el ingreso de instrumentos musicales o equipos especiales, igualmente, que sirva para el ingreso de insumos y el egreso de residuos orgánicos, entre otros usos con acceso restringido para visitantes.
- Se recomienda contar con señal visual y auditiva que informe el piso de ingreso y salida.

Nota: Se debe entregar el ascensor certificado para su manipulación o funcionamiento.

Validar las dimensiones de las sillas de ruedas deportivas para garantizar el ingreso a ascensores.

3.1.2. Puertas

Lineamientos para tener en cuenta:

- La apertura de las puertas debe hacerse en la dirección de la evacuación.
- El ancho de las puertas corresponde a la funcionalidad de cada espacio. En cualquier caso, dicho ancho no puede ser menor a 1.00 mts. para zonas de acceso restringido al visitante.
- En caso que el equipamiento preste un servicio de formación musical se debe garantizar la movilidad de los instrumentos musicales desde el ingreso a la edificación hasta los salones. Para ello se establece que las puertas y circulaciones tengan un ancho mínimo de 1.60 mts.

3.1.3. Escaleras y rampas

Lineamientos para tener en cuenta:

- No se permiten cambios de nivel usando contrahuellas. Cuando esto suceda se deberá resolver el cambio de nivel a través de una rampa.
- Se deben construir con materiales de piso antideslizantes.
- Las escaleras abiertas al visitante deben tener un ancho mínimo de 1.60 mts.
- Las escaleras restringidas al visitante deben tener un ancho mínimo de 1.20 mts. Y los descansos deben tener una longitud igual al ancho de la escalera.
- Para las rampas, se debe cumplir con el 8% máximo de inclinación permitido.

3.1.4. Circulaciones

Lineamientos para tener en cuenta:

- Las circulaciones abiertas al visitante deben tener un ancho mínimo de 1.60 mts.
- Las circulaciones restringidas al visitante deben tener un ancho mínimo de 1.20 mts.

En caso que el equipamiento presente un uso de formación musical o requiere equipos especiales con mayor dimensión al ancho mínimo permitido por la norma (1.20mts.). Se debe garantizar un ancho mínimo de 1.60 mts.

3.1.5. Sistemas de iluminación y ruta de evacuación

Lineamientos para tener en cuenta:

- Se debe contar con un sistema de iluminación de emergencia con circuito independiente, que ilumine la ruta de evacuación, cuartos técnicos sin excepción.
- Se debe contar con señalización reflectiva para las rutas de evacuación.
- Todos los sistemas de iluminación deben ser diseñados siguiendo la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de niveles lumínicos acorde al uso previsto del espacio.

En cuanto a circulaciones, rampas y escaleras remitirse a la Norma Sismo Resistente de 2010 - NSR-10.

3.2. Criterios de confort

Lineamientos para tener en cuenta:

- Evitar zonas oscuras en pasillos y circulaciones.
- Garantizar la luz natural siempre que sea posible.
- Fomentar la ventilación natural.
- El nivel lumínico de cada espacio debe responder a su uso y a la normativa específica del mismo. Se debe tener en cuenta a las personas con visón reducida.
- El diseño debe tener las especificaciones necesarias para evitar el ingreso de aguas lluvia a cualquier parte del interior del edificio.
- El diseño de los espacios debe evitar la generación de eco. Las condiciones acústicas deben permitir que el sonido sea inteligible.

- La altura libre mínima entre pisos debe ser de 2.5 mts. (sin cielo raso técnico). Nota: en algunos servicios específicos se puede requerir una altura mayor a la mencionada dependiendo de su necesidad.

3.3. Criterios de responsabilidad ambiental

El Equipamiento debe cumplir como mínimo con el Nivel 2, Reconocimiento intermedio, en la categoría de Proyecto Integral (Urbanismo + Arquitectura), según lo dispuesto dentro de la Resolución No. 03654 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, "*Por la cual se establece el programa de reconocimiento BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE*".

3.3.1. Uso eficiente del agua

Lineamientos para tener en cuenta:

- Todos los aparatos sanitarios, las llaves, grifos o duchas deben contar con dispositivos para el ahorro de agua.
- Se recomienda incluir un sistema para la recolección de aguas lluvias. Este sistema debe contar con tanques de recolección de agua, tratamiento y cuarto de bombas cuando no sea posible llevar el agua a reutilizar a través de gravedad.
    - El tratamiento deberá garantizar que el agua no tenga color ni olor al momento de su reutilización.
    - El agua tratada no podrá ser usada para el consumo humano, y deberán usarse las medidas de comunicación respectivas.
    - El agua recolectada y tratada debe ser usada para sanitarios, riego de plantas y lavado de pisos y otras superficies.

3.3.2. Uso eficiente de energía.

Lineamientos para tener en cuenta:

- Toda la iluminación deberá ser LED u otra tecnología más eficiente.
- Se deben usar estrategias y sistemas de control de la iluminación para optimizar el consumo de energía. (Dimerización o sensores de presencia, entre otros).
- Escaleras Mecánicas con sistema de ahorro de energía, donde se disminuye su velocidad cuando no se está usando.

- El consumo eléctrico de todos los equipos deberá tener certificado de bajo consumo, excluyendo aquellos equipos en los que no exista esta especificación en el mercado.
- Incluir certificaciones de equipos por la entidad correspondiente.
- Se podrá implementar un sistema de generación de energía fotovoltaica, paneles solares, sobre las cubiertas del equipamiento.
- Las nuevas edificaciones deben contar con medidores de energía inteligentes, capaces de medir flujo bidireccional de energía, garantizando que, si el equipamiento decide incluir sistemas de generación fotovoltaica y acogerse a los beneficios que legalmente se ofrecen por la instalación de estos, no se tenga que realizar intervenciones y solicitudes de cambio de medida al operador de red.
- Se sugiere implementar el uso de energías renovables.

3.3.3. Confort térmico

Lineamientos para tener en cuenta:

- Considerar la inclusión de la ventilación natural (cruzada) como criterio de confort para asegurar la calidad del aire, controlar la humedad, gases o partículas en suspensión, regular las condiciones térmicas de las edificaciones y evitar la introducción de patógenos que amenacen con la salud de las personas que ahí habitan o trabajan (coyuntura covid-19).
- Los equipos que sean usados para garantizar el confort térmico no podrán hacer uso ni generar gases efecto invernadero.
- Incorporar estrategias de uso y aprovechamiento de ventilación natural.
- Se debe contar con técnicas de arquitectura bioclimática que garanticen que la temperatura se mantenga entre los 20 a 24 grados centígrados dentro de todas las áreas públicas de los equipamientos.

3.4. Criterios de servicio

3.4.1. Baños públicos

Lineamientos para tener en cuenta:

- La circulación mínima al interior de los baños debe ser de 1.10 mts.
- Se deben dejar sifones para la evacuación de agua de estas áreas.
- Cada batería de baño debe tener un registro de suministro de agua, con el fin de poder cortar el paso del agua en caso de mantenimiento o reparación.
- Los baños deben contar con mínimo un cambiador para bebés por baño y debe tener en cuenta las barras de seguridad respectivas.

- Todos los aparatos de los baños deberán ser de línea institucional y de bajo consumo.
- Tener en cuenta los criterios de diseño para baños infantiles.

3.4.2. Baños Personas con Movilidad Reducida

Lineamientos para tener en cuenta:

- El ancho libre mínimo de la puerta debe ser de 1.20 mts. teniendo en cuenta el tamaño de las diferentes sillas de ruedas.
- Al interior se debe garantizar un diámetro de 1.50 mts. para el giro de la silla de ruedas.
- Se deben disponer barras de soporte de asistencia para el sanitario.
- La altura del lavamanos y de los dispositivos como jaboneras y papeleras debe tener en cuenta su función para el usuario en silla de ruedas.
- La puerta de ingreso debe abrir hacia afuera y cumplir con los parámetros necesarios de la NSR-10 para garantizar su fácil acceso.

3.4.3. Sala de Lactancia.

Se debe contar con un espacio de lactancia.

Lineamientos para tener en cuenta:

- Espacio ubicado en una zona privada y exclusiva para tal fin al interior de las edificaciones. Debe ser un espacio libre de polución, ruido y/o humedad; no puede estar cerca de lugares para la disposición de residuos o basuras.
- Se debe instalar un mesón con lavamanos de fácil desinfección, además de sillas con respaldo y apoyabrazos. La grifería debe ser con sensor o pedal.
- Se deben instalar tomas eléctricas para garantizar la ubicación de equipos de refrigeración.

Recomendaciones generales:

- Los baños y sala de lactancia deben contar con ventilación e iluminación natural o mecánica; con pisos y paredes impermeables, resistentes y de fácil desinfección.

3.5. Criterios de Multifuncionalidad e Hibridación

La Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte, ha adelantado diferentes actividades en el marco de la formulación de equipamientos de servicios sociales y del cuidado en los distintos proyectos estructurantes de ciudad; desde el sector se plantea la posibilidad de compartir usos entre los diferentes servicios, siendo los servicios culturales y artísticos un componente de ciudad articulable y flexible en donde se pueden complementar y compartir, permitiendo la multifuncionalidad e hibridación de los equipamientos y optimizando así el buen desarrollo del territorio, desde cualquier uso y en las diferentes escalas.

Cultura: Aquellos destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales a la custodia, transmisión y difusión de conocimientos y fomento de la cultura y el arte, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura, la escultura, incluyendo los de propagación cultural y científica (museos, centros culturales y artísticos, salas de exhibición, galerías, teatros, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, casas de la cultura, entre otros) y los de información y memoria: bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, centros de documentación, entre otros.			**MEZCLA CON CULTURA**	
			SI	**NO**
SERVICIOS DEL CUIDADO	Educación primera infancia, preescolar, básica y media		X	
	Educación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación		X	
	Salud con enfoque social y resolutivo	Consulta externa	X	
		Urgencias		X
		Apoyo diagnóstico y terapéutico	X	
		Servicios hospitalarios de internación y quirúrgicos		X
	Integración Social	Clubes de personas mayores	X	
		Centros día	X	
		Centros de jóvenes	X	
		Comedores comunitarios especializados	X	
		Centros de corta y larga estancia	X	
		Centros de atención y asistencia a víctimas del conflicto armado y excombatientes	X	
	Igualdad de Oportunidades	Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres	X	
		Casas de todas y centros de atención a personas que realicen actividades sexuales pagadas	X	
	Recreación y Deporte	Práctica deportiva, al ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento, a la exhibición y a la competencia de actividades deportivas, coliseos y estadios, polideportivos.	X	

Ilustración 1_ Servicios del Cuidado

Cultura: Aquellos destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales a la custodia, transmisión y difusión de conocimientos y fomento de la cultura y el arte, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura, la escultura, incluyendo los de propagación cultural y científica (museos, centros culturales y artísticos, salas de exhibición, galerías, teatros, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, casas de la cultura, entre otros) y los de información y memoria: bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, centros de documentación, entre otros.			**MEZCLA CON CULTURA**	
			SI	**NO**
SERVICIOS SOCIALES	Culto	Práctica de diferentes cultos y espacios de congregaciones y formación religiosa		X
	Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia	Los destinados a la prestación de servicios de seguridad centros de atención inmediata CAI; prevención y atención de emergencias.	X	
	Participación social ciudadana	Servicios destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria, desarrollan actividades institucionales, sociales, comunitarias y democráticas.	X	
	Administración Pública	Aquellas destinadas a las actividades administrativas o atención al público.	X	
	Abastecimiento de Alimentos	Espacios de carácter público en los que se realice depósito y/o expendio al mayor y/o al detal de productos alimenticios y otros productos de consumo.	X	
	Cementerios y Servicios Funerarios	Aquellos servicios dedicados a la cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas, incluyendo los cementerios, jardines cementerios, osarios, cenizarios o construcciones verticales cuyo uso sea el de acopio de restos humanos.	X (NOTA 1)	
	Servicios ambientales	Aquellos destinados a la educación ambiental, la divulgación y promoción de la cultura ambiental, servicios de interés educativo - turístico.	X	
	Bienestar y cuidado animal	Son los destinados a recibir, atender y albergar animales que necesitan cuidado y protección.		X
	Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural	Aquellos que contribuyen a la prestación de servicios para la producción y el desarrollo rural.	X	

Nota 1: Se permite la mezcla una vez tenga connotación de memoria, recolección, preservación cultural, patrimonial e histórica.

Ilustración 2_Servicios Sociales

TIPOLOGÍAS	HIBRIDACIÓN DE USOS – PROGRAMAS														MEZCLA DE USOS		
	SDIS		SDE		SDM		SDS		SDDE		SDG		IDRD		VIVIENDA	OFICINAS	COMERCIO
	Hibr	Mez	Hibr	Mez	Hibr	Mez	Hibr	Mez	Hibr	Mez	Hibr	Mez	Hibr	Mez	* Se puede plantear el equipamiento como dotacional		
CIRCULACIÓN																	
Auditorio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cinemateca	-	X	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
Galerías	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Sala de Cine	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X
Sala de exposición	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Ciencia y tecnología	-	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Teatro	-	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Teatro de caja negra (Black box)	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
FOMENTO A LA LECTURA																	
Biblioteca Comunitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Biblioteca Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Biblioestación	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Paraderos Para libros Para Parques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
FORMACIÓN - Centros de Formación Artística																	
Centro CREA - (IDARTES)	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Laboratorios NIDOS (IDARTES)	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Centro Filarmónicos (OFB)	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
MEMORIA																	
Archivo	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
Museo / Centro de Interpretación	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X
POLIFUNCIONALES																	
Casas de la Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros Culturales, Recreativos y Deportivos _ Centros Felicidad	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X
Centro Cultural Artístico	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X

Ilustración 3_Hibridación de Usos por Tipologías de Equipamientos Culturales

4. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: CIRCULACIÓN

4.1. Teatro

Equipamiento destinado en general a la producción y difusión de espectáculos escénicos (representaciones de obras teatrales, danza, música), para lo cual dispone de la infraestructura técnica adecuada para dichas funciones, así como para la atención masiva de público.

Escalas – Condiciones Urbanísticas

Teatro			
Escala	Capacidad rango No. de Personas	índice requerido por persona	Área mínima de Construcción
Regional	2000 - <	2.75 m2	5500 m2
Distrital Estructurantes	1000 - 2000		2750 m2
Local - Proximidad	500 - 1000		1375 m2

Tabla 2_Teatro: Escalas - Condiciones Urbanísticas

Los teatros hacen parte de los espacios escénicos encargados de promover los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, la investigación, la creación, la circulación y la apropiación del teatro y el circo en Bogotá, promoviendo así el encuentro vivo entre el artista y su público.

Para garantizar el enfoque de accesibilidad a población diferencial y la inclusión sexual y de género estos espacios deben contar con las siguientes disposiciones generales en término técnicos y de diseño:

- Los anchos de escaleras para el público deben ser de mínimo de 1.80 mts. Se excluyen las escaleras exclusivas de emergencia que deberán cumplir con la normativa correspondiente.
- Se recomienda contar con ropero o guardarropa.
- La entrada debe contar con zona de cargue y descargue.
- Escenario mínimo: fondo 9 mts., ancho 18 mts. y altura 6 mts.
- La altura libre mínima en platea será de 2.80 mts.
- La zona de espectadores debe contar con salidas de emergencia.
- Los camerinos deben contar con baños, duchas y lockers.
- Ancho mínimo libre del escenario 10 metros.
- Altura máxima del escenario 1,10 metros y altura mínima del escenario de 0,60 metros.
- Pendiente máxima del 10% en la zona de espectadores. (sin escalones).
- El Foyer debe ser de mínimo 0,6 m2 por espectador.

- Se deben prever como mínimo 1 batería sanitaria para mujeres y 1 batería sanitaria para hombres por cada 100 espectadores.
- El escenario dado su consumo debe contar con tableros eléctricos exclusivos para la carga de iluminación y que su vez tenga aislamiento de los sistemas de sonido evitando interferencias entre redes.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Enfermería	
Escenario	
Escenario	No puede ser compartido
Tramoya	
Hombros	
Tras Escena	
Camerinos	No puede ser compartido
Salas de Ensayo	
Salas de Descanso	
Cabina de control técnico	
Baños generales	
Público	
Silletería	No puede ser compartido
Zona técnica	
Zona de taller	No puede ser compartido
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 3_ Espacios Mínimos requeridos - Teatros

Si es el caso y sus condiciones espaciales lo permiten se recomienda incluir la **zona de cargue y descargue.*

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

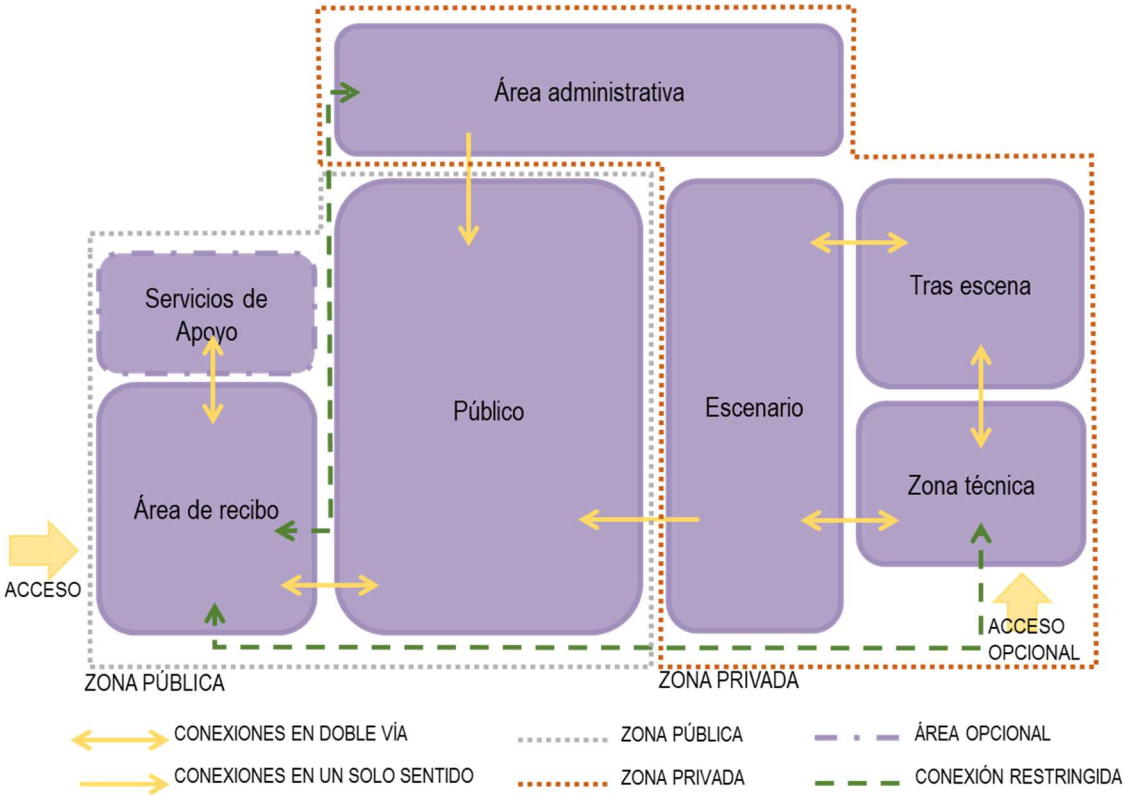


Ilustración 4_Diagrama espacial Teatro

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 5_Corte general teatro El Ensueño _ Ciudadela el ensueño_ Bogotá D.C.



Ilustración 6_Escenario general teatro El Ensueño _ Ciudadela el ensueño_ Bogotá D.C.

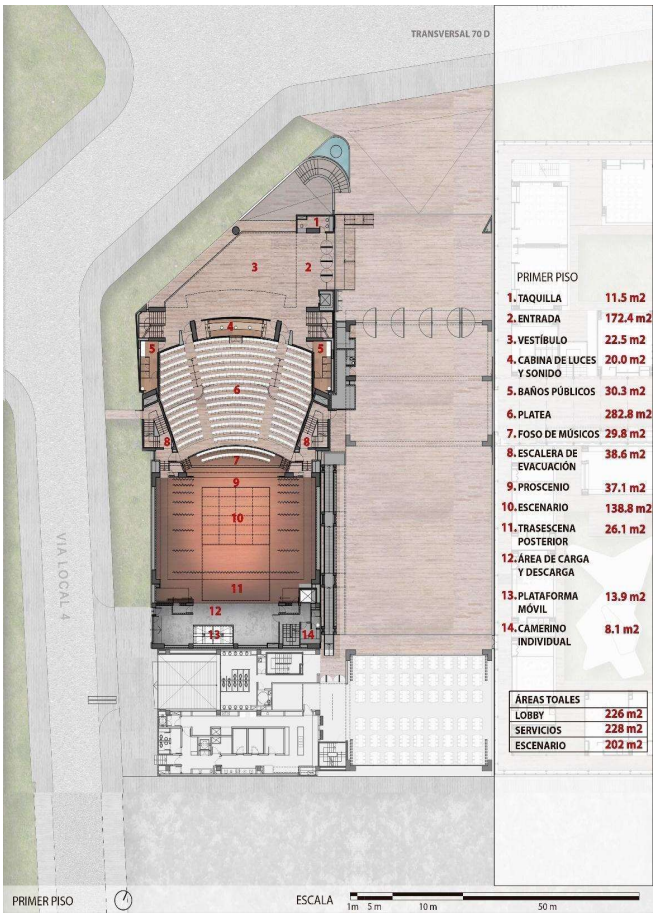


Ilustración 7Ilustración 7_ Ciudadela el ensueño_ Bogotá D.C.

4.2. Cinemateca

Equipamiento cultural que tiene como objetivo la preservación, la difusión y la promoción del cine y de la cultura audiovisual, a través de la realización de ciclos de cine, exposiciones, actividades educativas y otros eventos. Estos espacios también pueden ofrecer servicios de investigación y formación en el ámbito del cine y de la cultura audiovisual.

Escalas – Condiciones Urbanísticas

Cinematecas			
Escala	Capacidad rango No. de Personas	índice requerido por	Área mínima de Construcción
Regional	2000 - <	2.75 m2	5500 m2
Distrital Estructurantes	1000 - 2000		2750 m2
Local - Proximidad	500 - 1000		1250 m2

Tabla 4_Cinematecas: Escalas - Condiciones Urbanísticas

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información / taquilla	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Guardarropa público	
Cafetería	
Enfermería	
Área de proyección	
Pantalla	No puede ser compartido
Silletería	
Área formativa	
Sala taller	Sí puede ser compartido
Aula múltiple	
Área administrativa	
Recepción	Sí puede ser compartido
Área de oficinas / dirección	
Archivo / bodega	
Zona técnica	
Zona de proyección	Sí puede ser compartido
Depósito o almacén	
Cuarto de aseo	
Plantas y cuartos técnicos	

Tabla 5_Espacios arquitectónicos mínimos – Cinemáticas

Si es el caso y su consideración se puede incluir una **cafetería o zona de alimentación dentro de los espacios mínimos.*

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

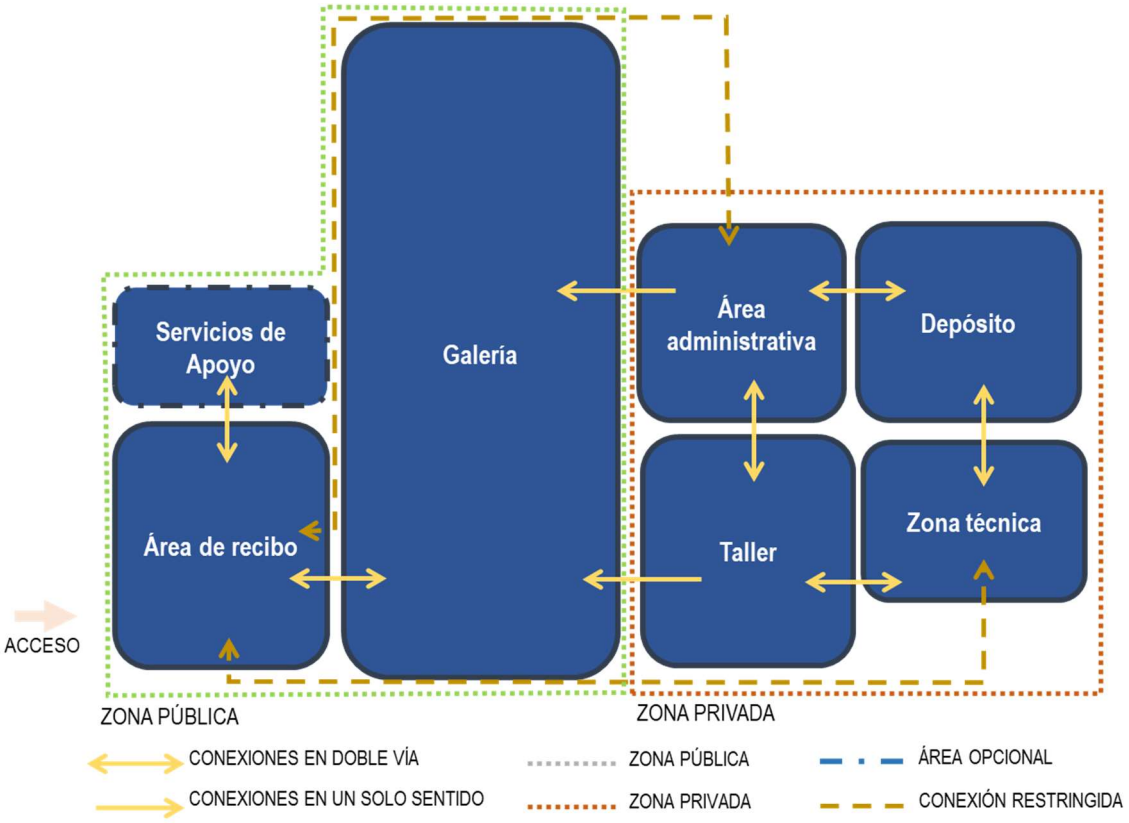


Ilustración 8_Diagrama espacial Cinemateca

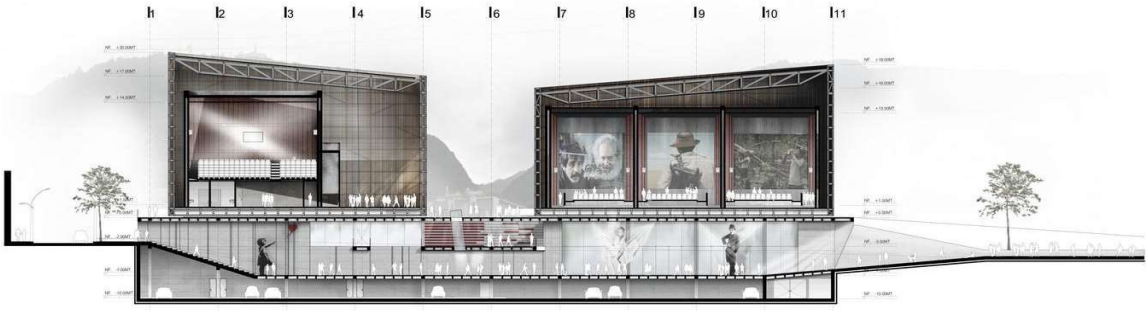


Ilustración 9_Corte general Cinemateca Distrital _ Fuente: Colectivo 720

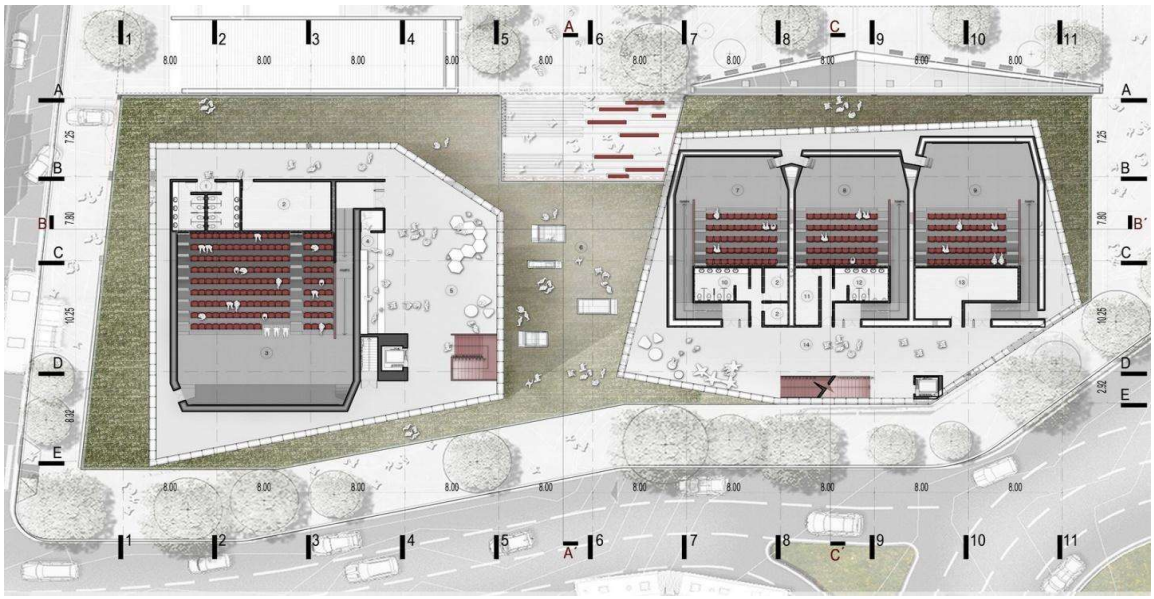


Ilustración 10_Planta generales Cinemateca Distrital _ Fuente: Colectivo 720

4.3. Galería

Equipamiento donde se disponen y exponen obras de arte, es un lugar dedicado a la promoción de las artes audiovisuales y a la difusión cultural. Además de servir como un espacio de exhibición, una galería de arte también puede ser un lugar de encuentro y debate para la comunidad artística y para el público interesado.

Disposiciones generales

- Debe contar con sistemas de iluminación escénica totalmente separados de los sistemas de iluminación de mantenimiento y oficinas.

Escalas – Condiciones Urbanísticas

Galerías			
Escala	Capacidad rango No. de Personas	índice requerido por persona	Área mínima de Construcción
Distrital Estructurantes	1000 - 2000	2.75 m2	5500 m2
Local - Proximidad	50 - 1000	3.35 m2	167,5 m2

Tabla 6_Galerias: Escalas - Condiciones Urbanísticas

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Área de exposición	
Galería y sala de exposiciones	No puede ser compartido
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 7_Espacios arquitectónicos mínimos – Galerías

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

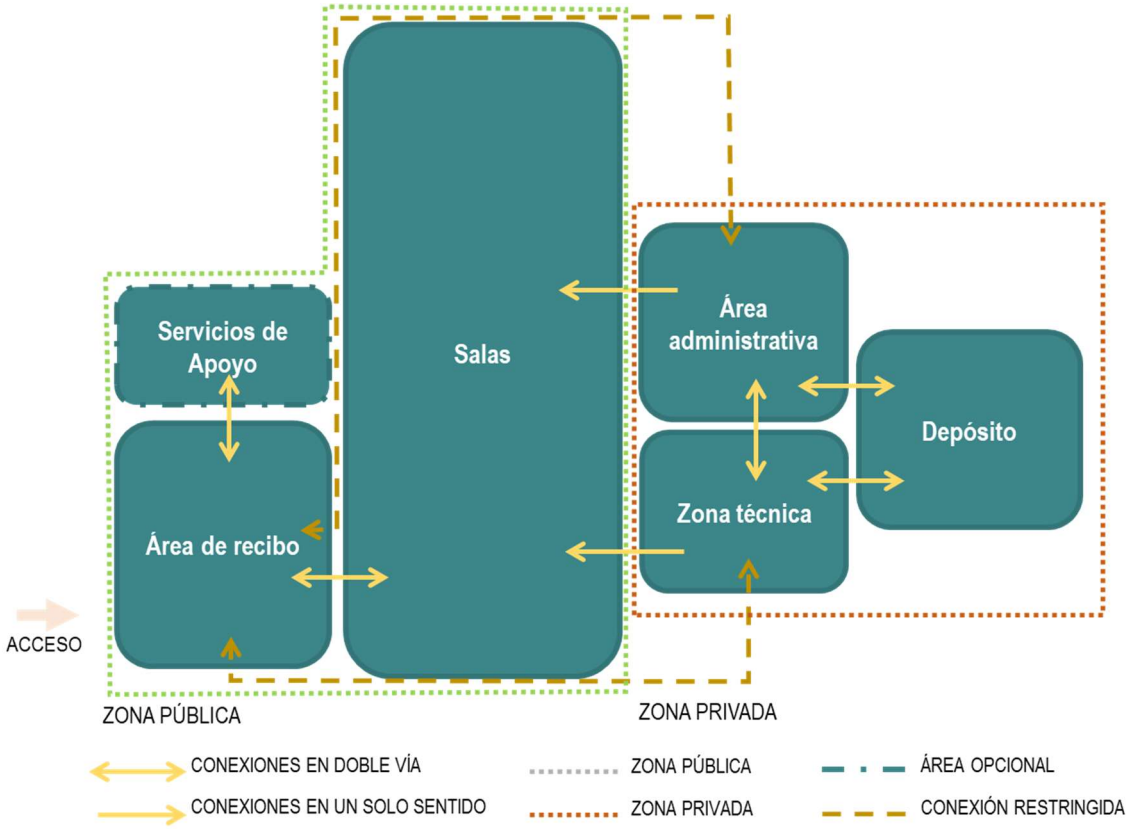


Ilustración 11_Diagrama espacial Galerías

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.

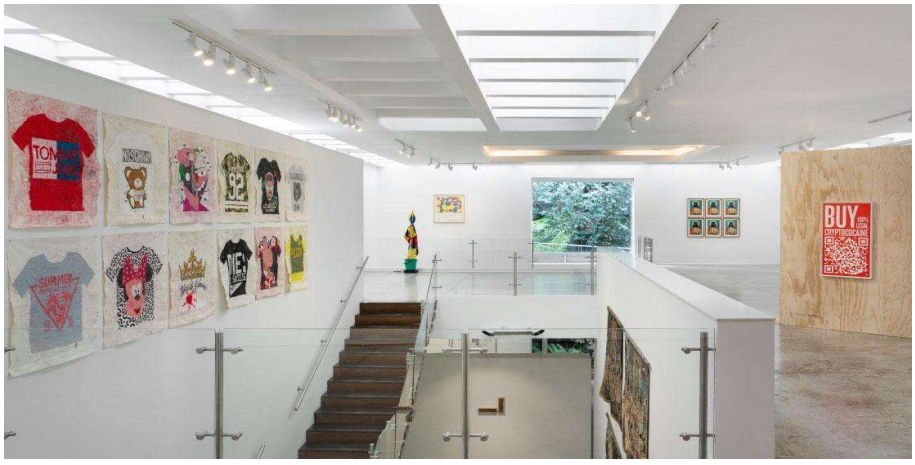


Ilustración 12_Fotografía Galería La Cometa_ Fuente: galerialacometa.com



Ilustración 13_Fotografía Galería Santa Fe_Fuente: galeriasantafe.gov.co

4.4. Sala de Cine

Equipamiento para la proyección de producciones audiovisuales, tiene como objetivo ofrecer una experiencia cultural y educativa, a través de exhibición de películas de diferentes géneros, idiomas y culturas, así como la organización de eventos especiales como festivales de cine, presentaciones y proyecciones temáticas, su intención es facilitar y simplificar el acceso a la oferta cinematográfica.

Sala de Cine			
Escala	Capacidad rango No. de Personas	índice requerido por persona	Área mínima de Construcción
Distrital Estructurantes	1000 - 2000	2.75 m2	2750 m2
Local - Proximidad	500 - 1000		1250 m2

Tabla 8_Salas de Cine: escalas - Condiciones Urbanísticas

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Área de Proyección	
Pantalla	No puede ser compartido
Silletería	
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 9_Espacios arquitectónicos mínimos – Salas de Cine

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

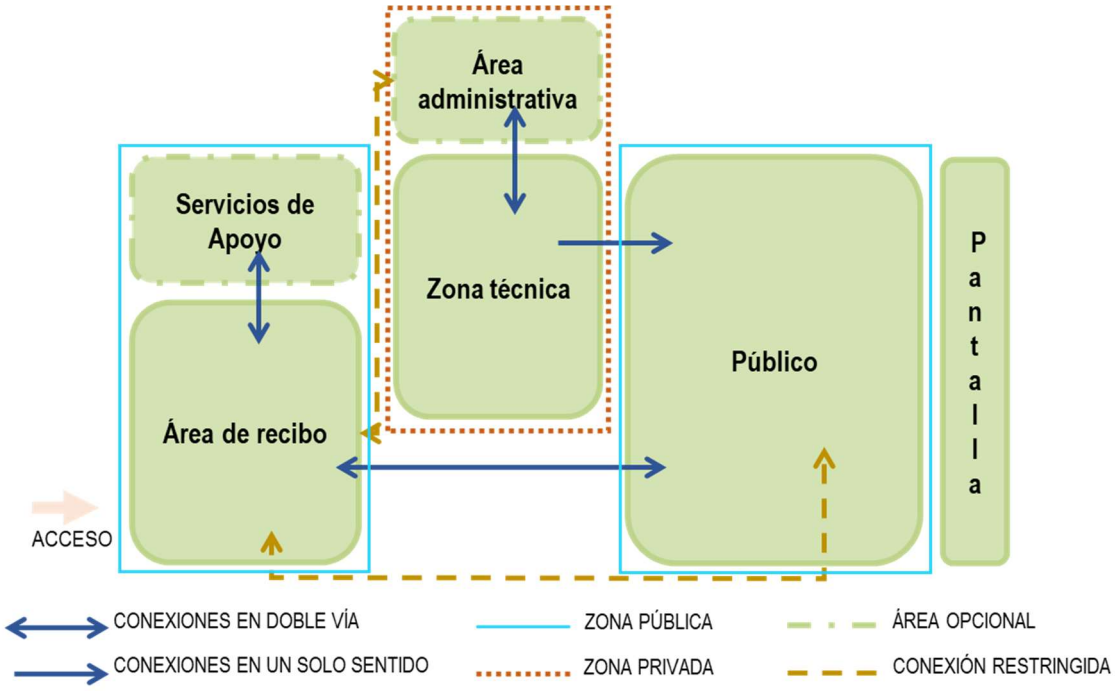


Ilustración 14_ Espacios Arquitectónicos Mínimos – Salas de Cine

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 15_ Fotografía Cinema Paraiso_Fuente: civico.com/lugar/cinema-paraiso-bogota/fotos

4.5. Sala de exposiciones

Es un espacio destinado para la exposición de representaciones culturales de cualquier modalidad: pintura, fotografía, escultura, proyecciones audiovisuales, etc.

Salas de Exposiciones			
Escala	Capacidad rango No. de Personas	índice requerido por persona	Área mínima de Construcción
Distrital Estructurantes	1000 - 2000	2.75 m2	2750 m2
Local - Proximidad	50 - 1000	3.35 m2	167,5 m2

Tabla 10_Salas de Exposiciones: Escalas - Condiciones Urbanísticas

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área de Exposición	
Espacio de exposiciones	No puede ser compartido
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 11_Espacios arquitectónicos mínimos - Salas de exposiciones

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son

públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

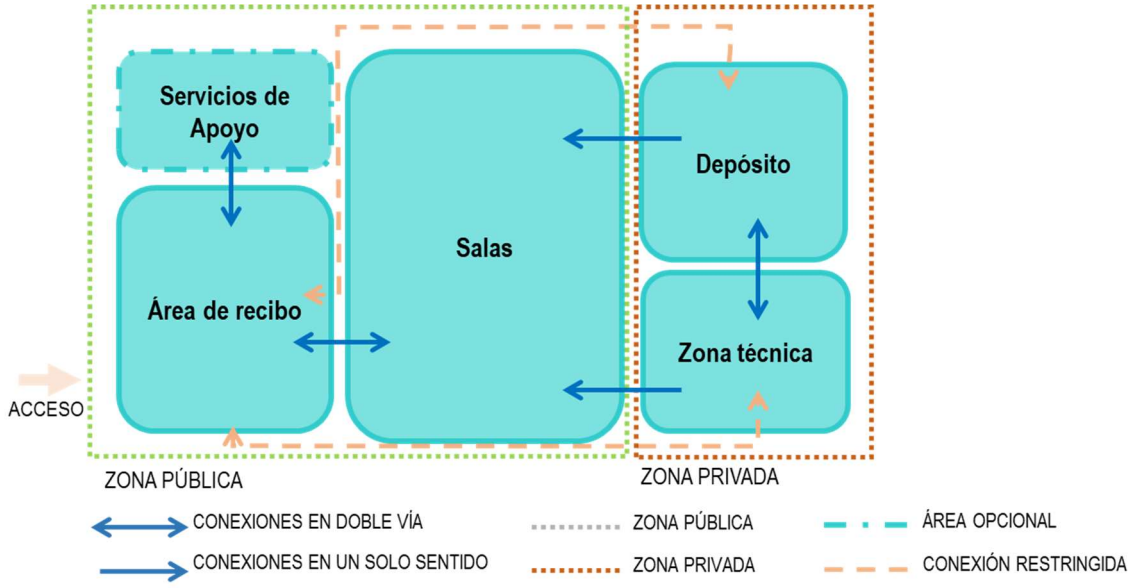


Ilustración 16_Diagrama Espacial Salas de exposiciones

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 17_Fotografía _ museonacional.gov.co/exposiciones/temporales/salas/Paginas/salas.aspx

4.6. Teatro de Caja Negra (Blackbox):

Es un espacio escénico en el que la disposición de las butacas y del escenario puede ser modificada para adaptarse a diferentes producciones teatrales; Como su nombre lo sugiere, este tipo de teatro está diseñado en forma de caja, la sala que contiene el teatro es típicamente cuadrada y pintada de negro, un color neutro que no chocará con trajes, decorados e iluminación. El piso es plano y abierto, lo que permite a las personas organizar las silleterías como se requiera; muchos teatros de caja negra están diseñados para acomodar elevadores y plataformas para crear un escenario elevado, si se requiere, la instalación se realiza sobre la estructura que pueden contener piezas, luces, cortinas, etc.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Enfermería	
Escenario	
Escenario	No puede ser compartido
Tras Escena	
Camerinos	No puede ser compartido
Cabina de control técnico	
Baños generales	
Público	
Silletería o gradería móvil	No puede ser compartido
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	

Tabla 12_ Espacios Arquitectónicos mínimos - Teatro de Caja Negra - Black Box

*Si es el caso y su consideración se puede incluir una **cafetería o zona de alimentación** dentro de los espacios mínimos.*

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.



Ilustración 18_Diagrama espacial Teatro de Caja Negra - Black box

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.

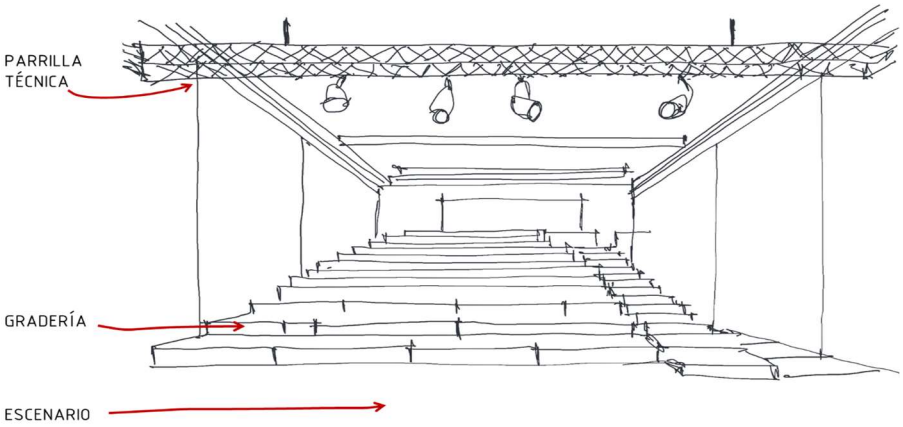


Ilustración 19_ Esquema Blackbox

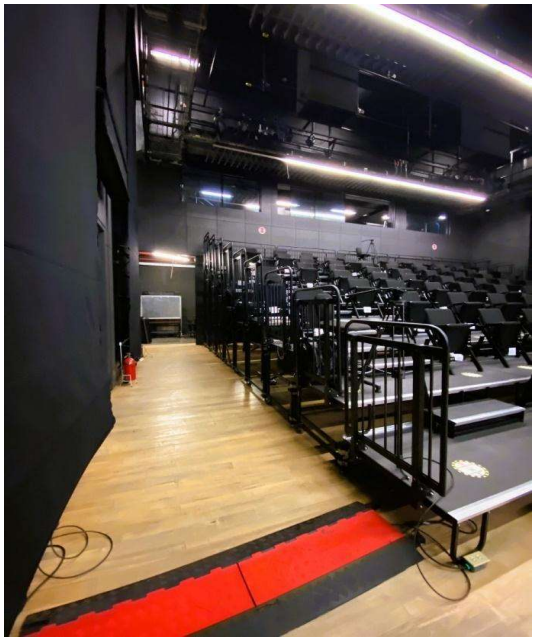


Ilustración 20_Fotografía – Blackbox Universidad Javeriana

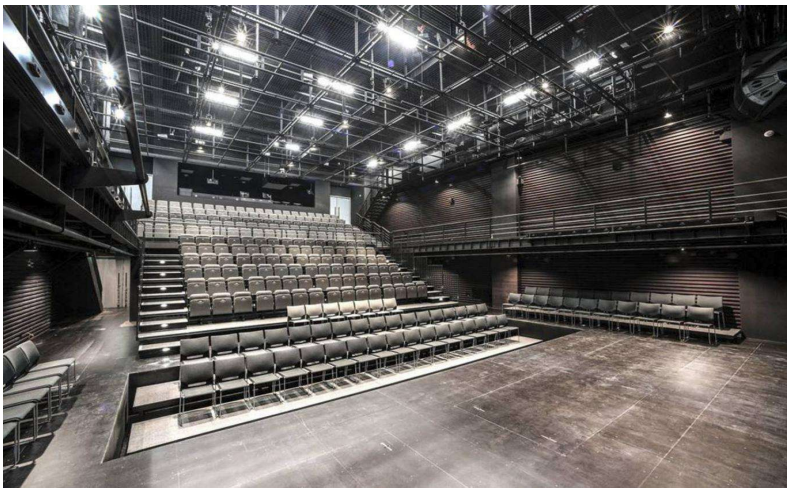


Ilustración 21_Fotografía – Blackbox

4.7. Sala polivalente

Equipamiento con uno o más espacios que permiten la realización de diferentes montajes escénicos u otros actos, sin requerir de una infraestructura permanente. Las salas polivalentes cuentan con una flexibilidad para el desarrollo de diferentes tipos de presentaciones, tanto para teatro, como para danza y música, entre otras.

Para garantizar el enfoque de accesibilidad a población diferencial y la inclusión sexual y de género estos espacios deben contar con las siguientes disposiciones generales en término técnicos y de diseño:

- El ancho mínimo de cualquier lado de la sala polivalente debe ser de 10 mts.
- La altura mínima libre debe ser de 3.20 mts, prever espacio para cielo raso técnico.
- Se debe contar con cerramiento acústico para evitar la propagación del sonido al exterior.
- Se debe contar con un escenario o tarima móvil.
- El sistema eléctrico y redes de comunicación debe ser concebido de manera que se adapte a la flexibilidad del espacio. Sin embargo, los sistemas de iluminación de emergencia deben ser fijos y que indiquen la ruta de evacuación.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Sala	
Sala General	No puede ser compartido
Cabina de Control y proyección	
Vestidores y Camerinos	
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	

Tabla 13_Espacios arquitectónicos mínimos – Sala Polivalente

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.



Ilustración 22_Diagrama espacial Sala Polivalente

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 23_Sala Polivalente



Ilustración 24_Estudio de la piña pendiente foto

5. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros de lectura

5.1. Biblioteca comunitaria (Biblioteca itinerante, salas de lectura)

Las bibliotecas comunitarias garantizan el derecho al acceso a la cultura y la educación y constituyen un factor de transformación de los territorios en los que operan. Este equipamiento puede ser itinerante, ofreciendo un lugar para la lectura, para la expresión artística e incluso para formarse académicamente. Adicionalmente a esto, las bibliotecas comunitarias refuerzan el tejido social e inciden positivamente en la cotidianidad de su entorno.

Se entiende que las bibliotecas comunitarias nacen de una iniciativa social por lo tanto este documento sugiere unos mínimos espaciales generales para su operación.
Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	No puede ser compartido
Área administrativa	No puede ser compartido
Área de lectura y estudio (mobiliario)	No puede ser compartido
Área de colecciones	No puede ser compartido
Área de servicios	No puede ser compartido

Tabla 14_Espacios arquitectónicos mínimos – Bibliotecas Comunitarias

Dentro del marco normativo de la Dirección de Bibliotecas se encuentra el anexo No. 9 que hace referencia a PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO.

5.2. Biblioteca pública

Es un equipamiento que tiene como objetivo proporcionar acceso a la información, la educación, la cultura y el entretenimiento a través de su colección de libros, revistas, periódicos, materiales audiovisuales y otros recursos similares, brinda la posibilidad de adquirir, conservar, estudiar, exponer y difundir libros y documentos de interés general y específico. Las bibliotecas prestan un servicio de información y promoción de la lectura a través del préstamo y el desarrollo de actividades.

Para garantizar el enfoque de accesibilidad a población diferencial y la inclusión sexual y de género estos espacios deben contar con las siguientes disposiciones generales en término técnicos y de diseño:

- Las circulaciones entre estanterías de libros deben contar con un ancho libre mínimo de 1.20 mts.
- La altura máxima de alcance de la estantería será de 2.00 mts.

Bibliotecas			
Escala	Capacidad rango No. de Personas	índice requerido por persona	Área mínima de Construcción
Distrital Estructurantes	2000 - <	1.5 m2	5500 m2
Local - Proximidad	1000 - 2000		2750 m2

Tabla 15_Biblioteca Pública: Escalas - Condiciones Urbanísticas

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	

Punto de información o recepción	Sí puede ser compartido
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	No puede ser compartido
Biblioteca	
Área de Lectura General	No puede ser compartido
Área de Lectura Infantil	
Área de Lectura Individual	
Estantería para almacenamiento de libros	
Sala TICs	
Oraloteca	
Espacios Polivalentes	Si puede ser compartido
Taller	No puede ser compartido
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Tanques de almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 16_Espacios arquitectónicos mínimos – Bibliotecas Públicas

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

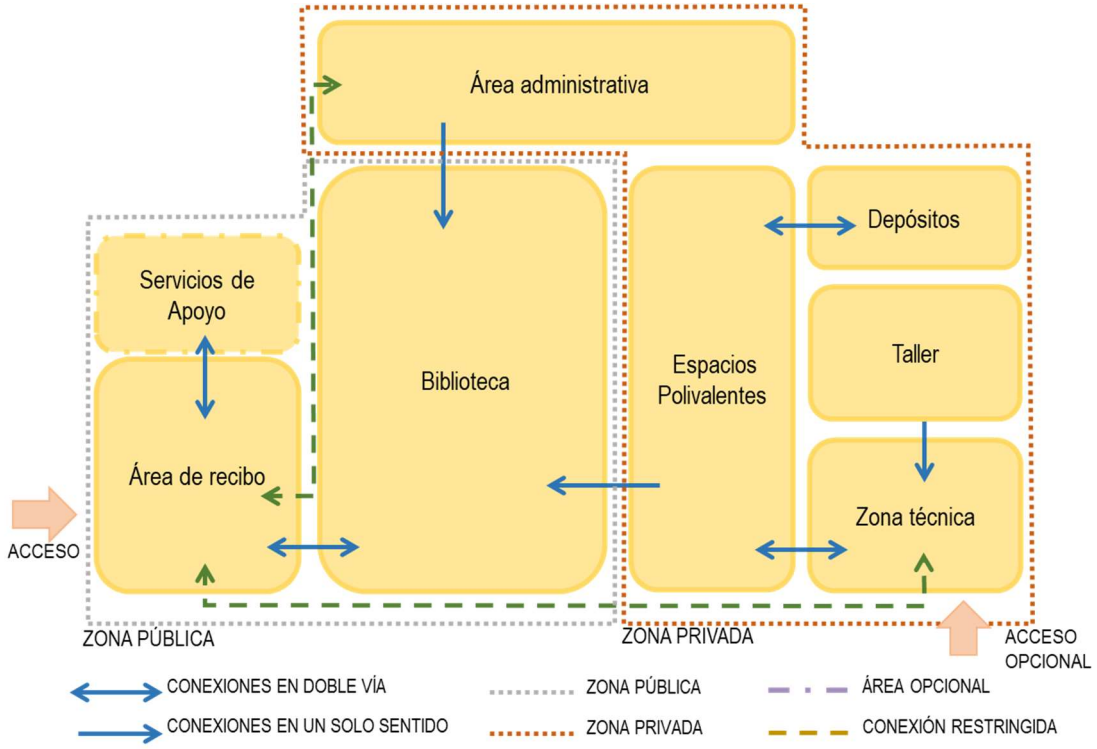


Ilustración 25_ Diagrama espacial Cinemateca

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 26_ Biblioteca Virgilio Barco



Ilustración 27_Biblioteca El Mirador

5.3. Biblioestación

Las biblioestaciones s*on espacios para el encuentro, el diálogo y la participación de las comunidades; Estas* pequeñas bibliotecas públicas funcionan como apoyo a las bibliotecas públicas y facilitan el proceso de préstamo y devolución de los distintos elementos bibliográficos. En estas estaciones se encuentran más de 1.000 títulos de literatura, informativos, novela gráfica, poesía, entre otros.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de lectura y estudio (mobiliario)	No puede ser compartido
Área de colecciones	No puede ser compartido
Cerramiento que permita la exhibición de piezas culturales al interior	No puede ser compartido

Tabla 17_Espacios arquitectónicos mínimos – Biblioestación

Dentro del marco normativo de la Dirección de Bibliotecas se encuentra el anexo No. 9 que hace referencia a PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO.

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 28_ Biblioestación



Ilustración 29_Biblioestación

5.4. PPP - Paraderos Paralibros Paraparques

Los Paraderos, Paralibros paraParques son un espacio para el diálogo y el encuentro a través de la lectura; están ubicados en parques de todas las localidades. Cada PPP tiene una colección de más de 300 libros de diferentes géneros para niños, jóvenes y adultos.

Para garantizar el enfoque de accesibilidad a población diferencial y la inclusión sexual y de género estos espacios deben contar con las siguientes disposiciones generales en término técnicos y de diseño:

- Módulo según diseño definido por “Biblored” que permite el almacenamiento y exhibición de libros.
- Preferiblemente que en su ubicación disponga de mobiliario cerca para garantizar la zona de lectura.
- Se recomienda tener en cuenta las disposiciones para garantizar la seguridad y buen uso del mismo.

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 31_ Paraderos Paralibros Paraparques

6. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros de formación

6.1. Centro CREA

Los Centros Crea, liderado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, es un equipamiento que cuenta con espacios destinados a la formación artística y cultural. Genera procesos de transformación social a través de programas de formación en las artes y del fortalecimiento y desarrollo de capacidades artísticas, ofreciendo mejores oportunidades de vida para los ciudadanos de todas las condiciones.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Punto de información o recepción	Sí puede ser compartido
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Enfermería	
Área Formativa	
Salones de música	No puede ser compartido
Salón artes plásticas	
Salón artes escénicas y danza	
Salón de audiovisuales	
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de Aseo	
Plantas y Cuartos Técnicos	
Tanques de Almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 18_Espacios arquitectónicos mínimos – Centros CREA

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

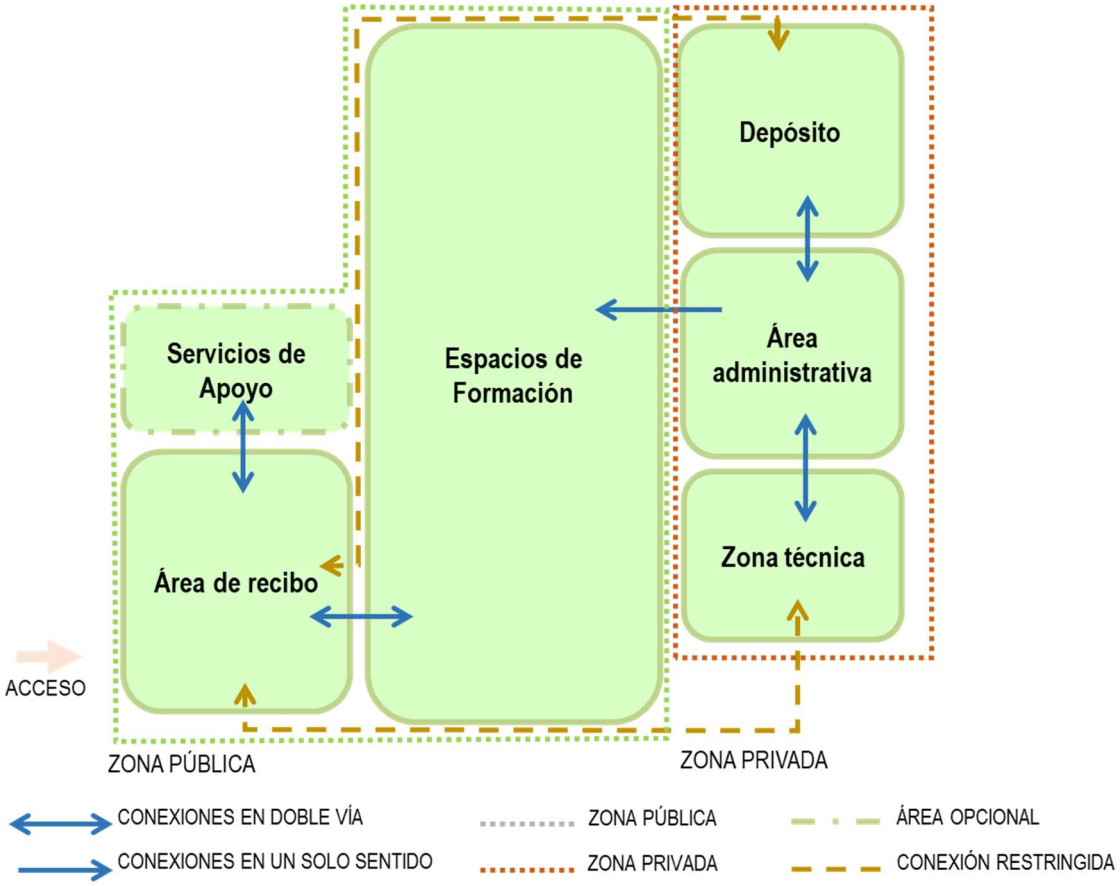


Ilustración 30_Diagrama Espacial – Centros CREA

Nota: Se debe tener en cuenta el Manual de Mantenimiento y Operación de las infraestructuras para la formación artística desarrollado por IDARTES.

6.2. Laboratorios artísticos NIDOS

Los laboratorios artísticos NIDOS, es un equipamiento de formación cultural para niños y niñas de primera infancia, liderado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, tiene como objetivo aportar al desarrollo integral de los niños y niñas entre los 0 y 5 años a través de la garantía de sus derechos culturales. En este proceso participan las mujeres gestantes, los padres, las madres, los docentes y los agentes educativos, es decir, los adultos que hacen parte de su cotidianidad.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Punto de información o recepción	Sí puede ser compartido
Parqueo de Coches de bebé	
Baños Infantiles	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Enfermería	
Área Formativa	
Aula General (Laboratorio de experiencias Artísticas para la primera infancia)	No puede ser compartido
Patio/Terraza	
Lactario	
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de Aseo	
Plantas y Cuartos Técnicos	
Tanques de Almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 19_Espacios arquitectónicos mínimos – Centros NIDOS

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

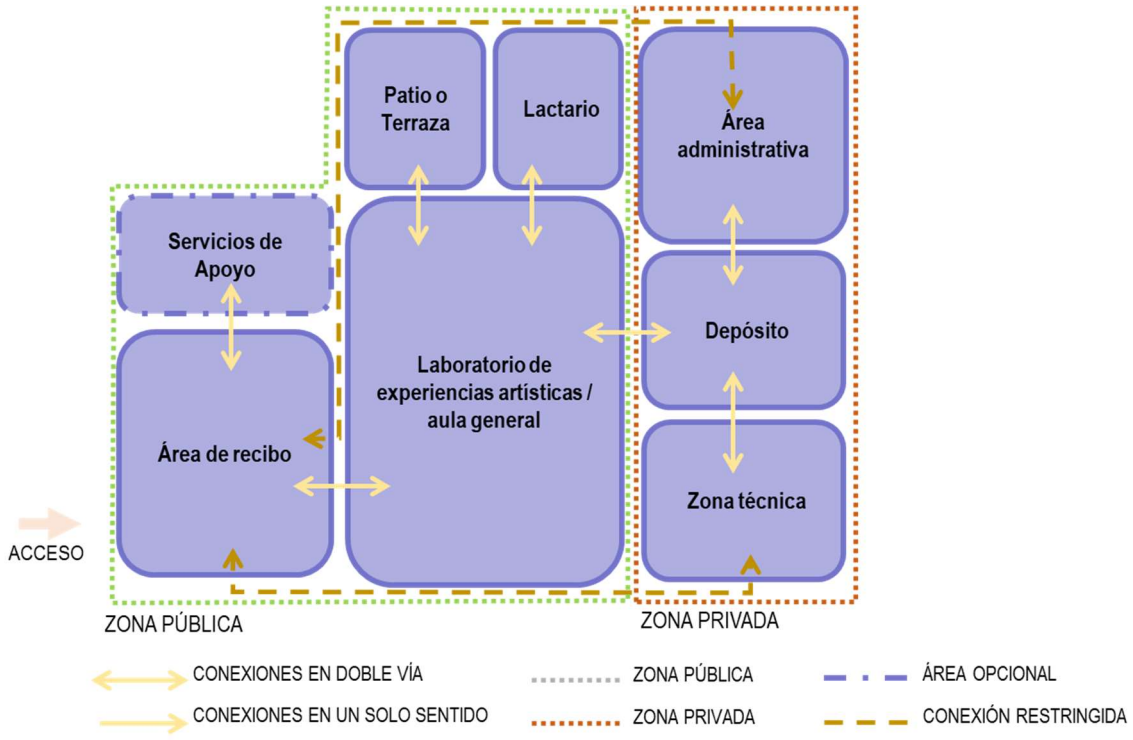


Ilustración 31_Digrama espacial Centros NIDOS

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 32_FP Arquitectura, primer lugar en concurso Ambientes de Aprendizaje del siglo XXI: Jardín Infantil Tibabuyes



Ilustración 33_FP Arquitectura, primer lugar en concurso Ambientes de Aprendizaje del siglo XXI: Jardín Infantil Tibabuyes

Nota: Se debe tener en cuenta el Manual de Mantenimiento y Operación de las infraestructuras para la formación artística desarrollado por IDARTES.

6.3. Centro Filarmónico (OFB)

Los *Centros Filarmónicos* son espacios de formación musical centrados en el trabajo de equipo, en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes entre los 7 a 17 años. Los estudiantes beneficiarios reciben formación musical a través de una metodología de desarrollo psicológico, físico y musical con el objetivo de conformar diversas agrupaciones musicales como Orquestas, Coros y Bandas Infantiles y Prejuveniles, entre otros.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Punto de información o recepción	Sí puede ser compartido
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Enfermería	
Área Formación Musical	
Aula Tipo 1 (Con acondicionamiento acústico)	Sí puede ser compartido

Aula Tipo 2 (Con acondicionamiento acústico)	
Aula General	
Sala TIC	
Depósitos Instrumentos	Sí puede ser compartido
Estudio de grabación	No puede ser compartido
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de Aseo	
Plantas y Cuartos Técnicos	
Tanques de Almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 20_ Espacios arquitectónicos mínimos – Centros Filarmónicos OFB

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

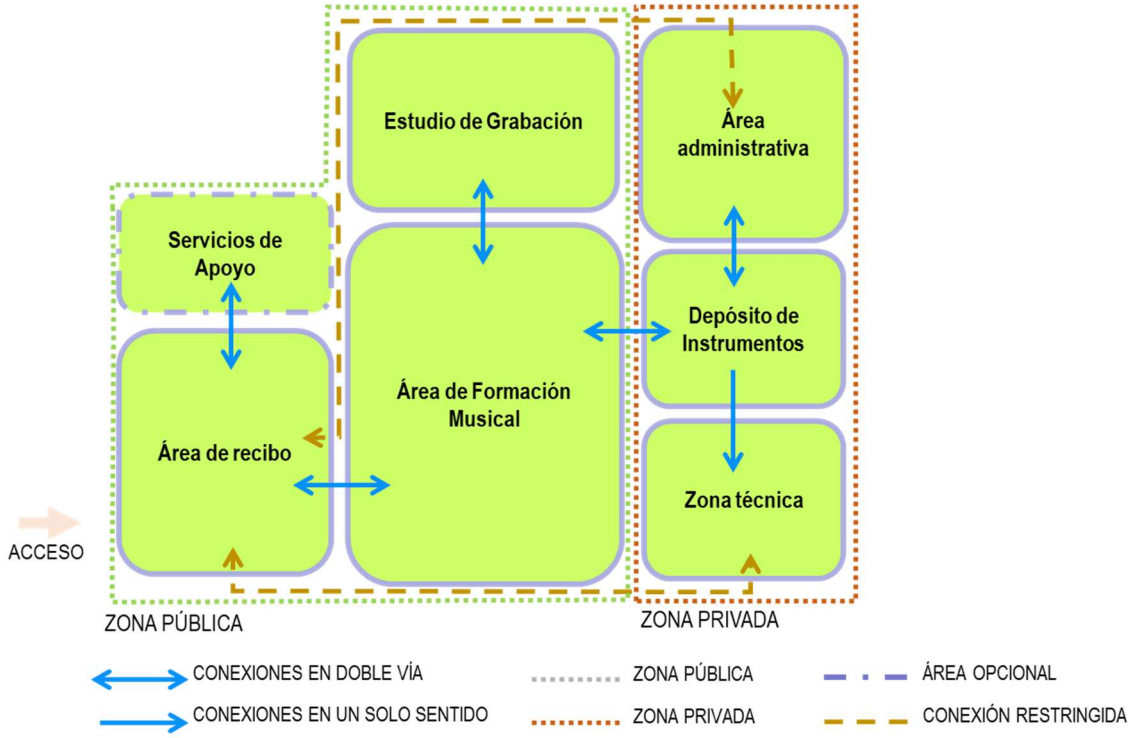


Ilustración 34_Diagrama espacial Centros Filarmónicos

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.

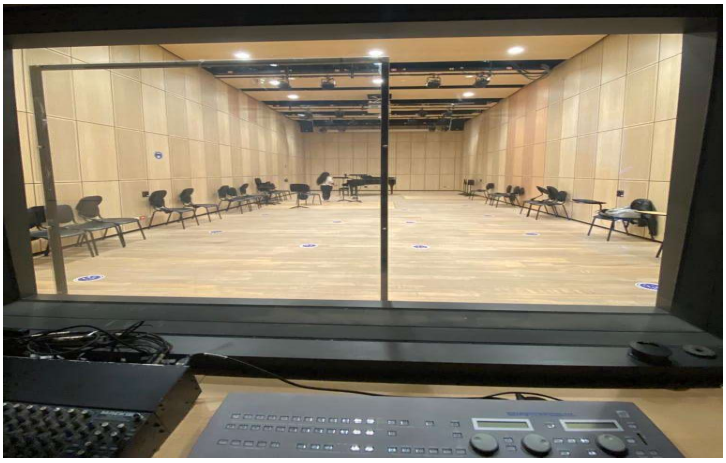


Ilustración 35_ Salas de Formación Universidad Javeriana



Ilustración 36_ Salas de Formación Universidad Javeriana

Nota: Se debe tener en cuenta el Manual de Mantenimiento y Operación de las infraestructuras para la formación artística desarrollado por IDARTES.

7. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros de Memoria

7.1. Archivo (Centro de Documentación)

Equipamiento que alberga un conjunto de documentos y archivos de interés general, y que se ponen a disposición de la ciudadanía para consulta, investigación e información. Este centro recopila y organiza la información de diversas fuentes, como libros, revistas, publicaciones periódicas, manuscritos, fotografías, grabaciones de audio y video, archivos digitales, entre otros, para ofrecer recursos especializados a los investigadores, académicos y público en general.

Para garantizar el enfoque de accesibilidad a población diferencial y la inclusión sexual y de género estos espacios deben contar con las siguientes disposiciones generales en término técnicos y de diseño:

- Control de humedad y de las condiciones climáticas
- La altura máxima de estantería debe ser de 1.80 mts.
- La iluminación natural o artificial en el depósito debe tener un nivel bajo (25 luxes donde hay documentos).
- La iluminación debe tener filtros contra rayos ultravioleta
- El aire en el depósito debe filtrarse y renovarse 0,25l/seg x m^2)
- Los pasillos entre estanterías deberán tener como mínimo 1.2 mts. de ancho libre.
- El depósito debe estar aislado con puertas cortafuegos de cierre antipánico.
- Se deben evitar ductos de agua descolgados en el cielo raso de los lugares donde se archiven documentos.
- El sistema de control de incendios debe ser de tecnología seca donde se archiven documentos.
- La sala de trabajo debe conectarse visualmente con el área de consulta y despacho para control del público.
- El área de servicios técnicos debe contar con ventilación natural.
- La sala de transferencia debe tener conexión con el exterior con posibilidad de descargue y cargue de vehículos.
- La sala de consulta debe contar con los medios tecnológicos para hacer posible la consulta.
- La sala de consulta debe tener como mínimo 8 puntos de lectura.

Así mismo, para garantizar el correcto funcionamiento y prestación del servicio de estos escenarios artísticos se recomienda como mínimo contemplar los siguientes espacios arquitectónicos:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Punto de información o recepción	Sí puede ser compartido
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Enfermería	
Sala de Consulta	No puede ser compartido
Sala de exposición	No puede ser compartido
Sala de Transferencia	No puede ser compartido
Zona técnica	No puede ser compartido
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de Aseo	
Plantas y Cuartos Técnicos	
Tanques de Almacenamiento	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 21_ Espacios arquitectónicos mínimos – Cinemáticas

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 37_Imagen _ Archivo Distrital



Ilustración 38_Imagen Archivo Distrital

7.2. Museo / Centro de interpretación

"Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos."[2]

[2] Consejo Internacional de Museos, Normas y Directrices, Definición de Museo, Autor: Consejo Internacional de Museos, marzo de 2023, URL: https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/

En este sentido, a continuación, se presentan los espacios arquitectónicos mínimos que, por recomendación, un museo debe tener para garantizar una experiencia satisfactoria para los visitantes:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Área de exposición / exhibición	
Sala de exhibición / exhibición general (puede ser cubierta o al aire libre)	No puede ser compartido
Área formativa	
Aula multipropósito	Sí puede ser compartido
Área técnica de colección (dependiendo de la naturaleza del museo)	
Reserva y registro	No puede ser compartido
Espacio para conservación, restauración, mantenimiento (los necesarios según la naturaleza de la colección)	
Zona técnica	
Depósito o almacén	
Cuarto de aseo	Sí puede ser compartido
Cuartos técnicos	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	
Tienda	

Tabla 22_Espacios mínimos requeridos - Museos

Si es el caso y su consideración se puede incluir una **cafetería o zona de alimentación dentro de los espacios mínimos.*

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público,

esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

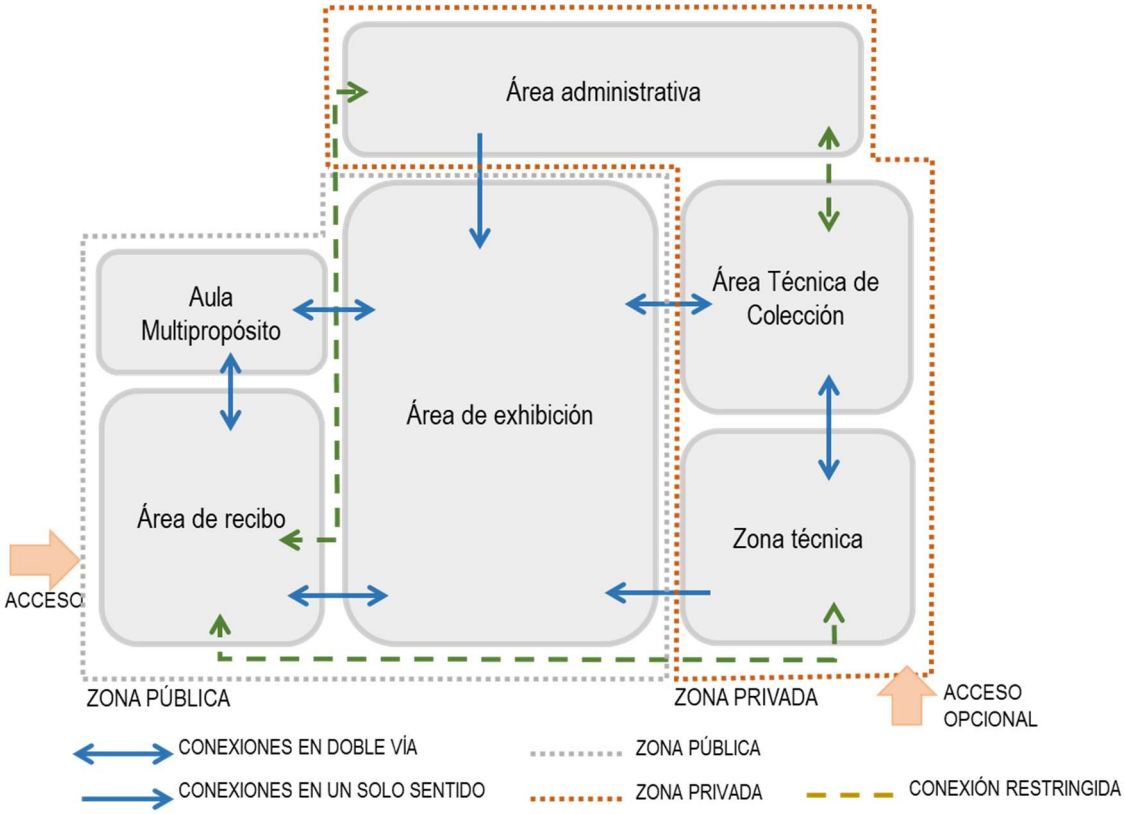


Ilustración 39_Diagrama espacial - Museos

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.

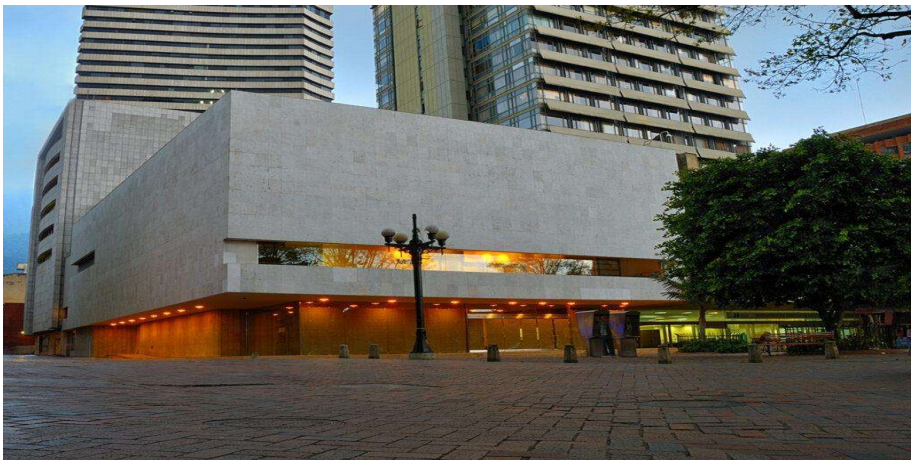


Ilustración 40__Mueseo del Oro - Fuente: Página web banrepcultural.org/bogota/museo-del-oro



Ilustración 41_Museo Ciudad Autoconstruida – Fuente: elaboración propia Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



Ilustración 42_Museo Ciudad Autoconstruida

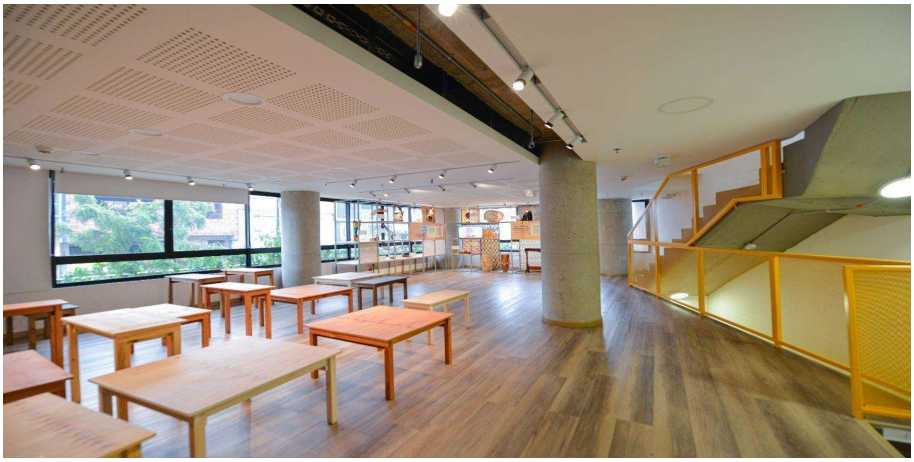


Ilustración 43_Museo Ciudad Autoconstruida

Nota:

Este documento no busca reemplazar las normas técnicas vigentes relacionadas a la seguridad, el diseño y la construcción de esta infraestructura. Por lo anterior se debe tener en cuenta la siguiente bibliografía de la normativa técnica vigente para el diseño y la construcción de entidades museales:

- **NTC 6250-5** Norma técnica colombiana. Planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales. Parte 5 Entidades Museales.
- Tener como principal escenario de coordinación y consulta a la **Mesa de Museos** a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

- Coordinar y consultar con el **Programa de Fortalecimiento de Museos** del Ministerio de Cultura.
- Para las colecciones arqueológicas y etnográficas realizar la coordinación directamente con el **ICANH**
- Para las colecciones paleontológicas y de minerales realizar la coordinación directamente con el **Servicio Geológico Colombiano**
- Para las colecciones vivas realizar la coordinación directamente con el **Ministerio de Ambiente y Secretaría Distrital de Ambiente**
- Para las colecciones biológicas realizar la coordinación directamente con el instituto **HUMBOLDT**
- Para los museos de ciencias y centros de **ciencias** realizar la coordinación directamente con el **Ministerio de Ciencias.**

8. DEFINICIÓN POR TIPOLOGÍAS: Centros polifuncionales

8.1. Casa de la cultura

Equipamiento cultural que tiene como objetivo fomentar y promover la cultura en la ciudad. Estas casas de la cultura son centros culturales que ofrecen una variedad de actividades artísticas y culturales para la comunidad, incluyendo talleres de música, danza, teatro, artes visuales, literatura y otros.

Además de ser un lugar donde se pueden aprender y practicar diferentes disciplinas artísticas, las casas de la cultura también ofrecen espacios para la exhibición y presentación de obras de arte y espectáculos, así como para actividades educativas y comunitarias.

En este sentido, a continuación, se presentan los espacios arquitectónicos mínimos que, por recomendación, un museo debe tener para garantizar una experiencia satisfactoria para los visitantes:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Área administrativa	
Área de exposiciones y presentaciones	
Área de formación	
Área de servicios	

Tabla 23_ Espacios arquitectónicos mínimos – Casas de la Cultura



Ilustración 44_Casa de la Cultura Ciudad Bolívar

8.2. Centro Cultural Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE

Equipamiento que busca ofrecer a la comunidad un espacio para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en un mismo lugar. Este tipo de centro se enfoca en promover el bienestar físico, emocional y social de los ciudadanos, y fomentar la inclusión y la participación ciudadana.

En este sentido, a continuación, se presentan los espacios arquitectónicos mínimos que, por recomendación, un museo debe tener para garantizar una experiencia satisfactoria para los visitantes:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Área Deportiva	
Piscina recreativa	Sí puede ser compartido
Polideportivo	
Gimnasio dotado para desarrollar entrenamientos funcionales, de fuerza y cardio. Estos escenarios también favorecerán las prácticas lúdicas.	

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área Recreativa	
Salones de uso múltiple	Sí puede ser compartido
Ludoteca	
Área Cultural	
Áreas de exposición	Sí puede ser compartido
Áreas de formación: Artes plásticas, danzas y música.	
Sala Polivalente	Sí puede ser compartido
Zona técnica	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	Sí puede ser compartido

Tabla 24_Espacios arquitectónicos mínimos – Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

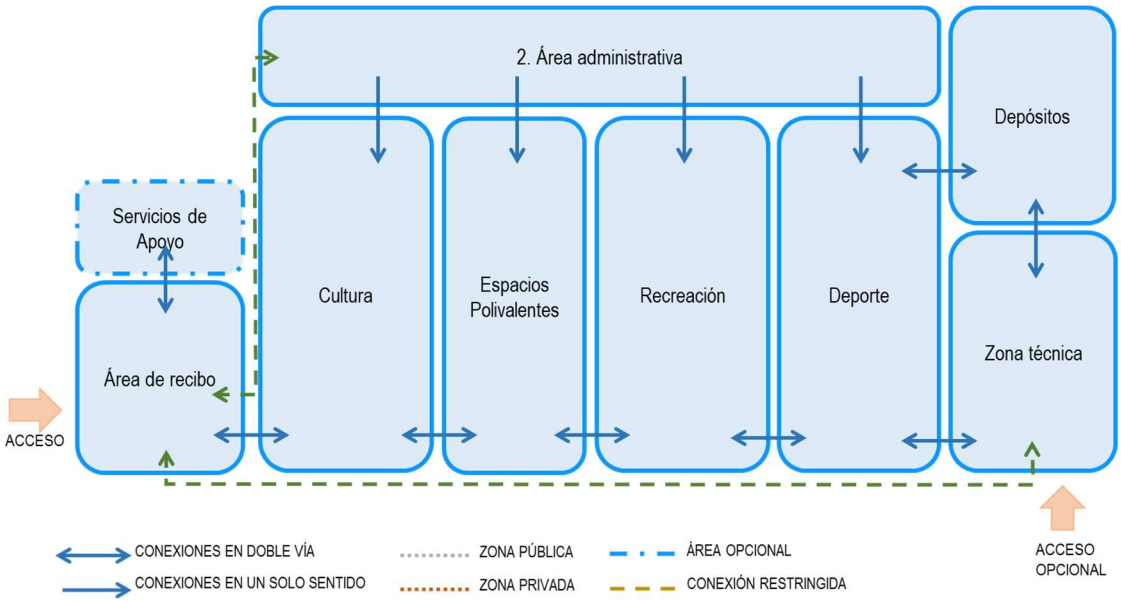


Ilustración 45_Diagrama espacial Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 46_Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE Chapinero

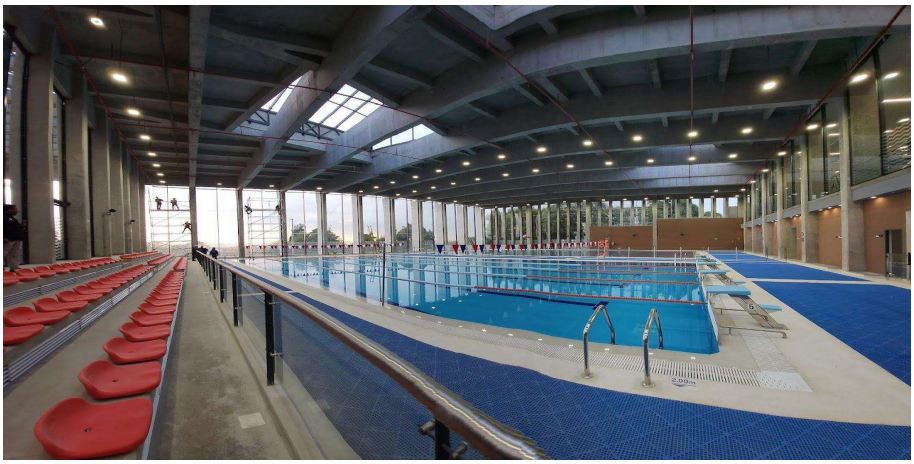


Ilustración 47_Centro Cultural, Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE Cometas

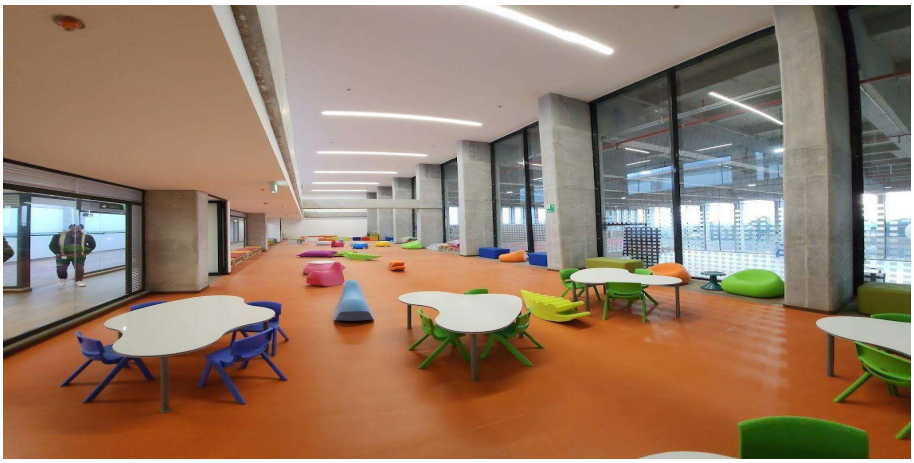


Ilustración 49_ Centro Cultural Recreativo y Deportivo / Centros Felicidad – CEFE Cometas

Nota: Se debe tener en cuenta el Manual de Mantenimiento y Operación de las infraestructuras para la formación artística desarrollado por IDARTES.

8.3. Centro Cultural Artístico

Equipamiento cultural que se enfoca en promover y fomentar actividades y eventos relacionados con las artes y la cultura. Estos centros tienen como objetivo reunir diferentes servicios culturales dentro de los cuales están teatros, salas de conciertos, museos, bibliotecas, espacios de exposiciones, áreas de formación entre otros.

Para garantizar el correcto funcionamiento de este programa se deben garantizar los siguientes lineamientos técnicos:

- Cada aula de formación artística especializada en artes plásticas debe contar con punto de agua y contar con sifones en piso.
- El área de circulación artística debe tener una altura mínima de 4 metros.
- En las salas de exposición, y circulación artística, se debe contar con salidas eléctricas cada 2 metros sobre muros, ya sea en la base o en la parte superior. Así mismo se deben prever conexiones eléctricas en el cielo raso 1 cada 2 m2.

En este sentido, a continuación, se presentan los espacios arquitectónicos mínimos que, por recomendación, un museo debe tener para garantizar una experiencia satisfactoria para los visitantes:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS MÍNIMOS	HIBRIDACIÓN
**espacios mínimos necesarios que garanticen el correcto desarrollo de las actividades artísticas y culturales*	**posibilidad de compartir el espacio con otros programas o servicios de otras entidades*
Área de recibo	
Vestíbulo principal	Sí puede ser compartido
Punto de información o recepción	
Baños generales (incluido baño familiar)	
Baño PMR	
Área administrativa	
Área de oficinas / dirección	Sí puede ser compartido
Archivo / bodega	
Área de circulación artística	Sí puede ser compartido
Área de formación artística	
Área de fomento a la lectura	
Área polivalente	
Depósito o almacén	Sí puede ser compartido
Cuarto de aseo	
Cuartos técnicos	
Servicios de apoyo	
Zona de alimentación (se pueden incluir como recomendación y no son estrictamente mínimos)	

Tabla 25_ESpacios Arquitectónicos mínimos - Centro Cultural y Artístico

Una vez definido los espacios mínimos recomendados para la formulación de este equipamiento cultural se realiza un diagrama de funcionamiento donde se ilustra de forma esquemática la ubicación de cada uno de esos espacios y su relación directa o indirecta a través de sus posibles conexiones, se identifican qué zonas son públicas y privadas, y qué espacios cuentan con una conexión restringida al público, esto con el fin de tener una guía que pueda ser útil al momento de diseñar arquitectónicamente este servicio.

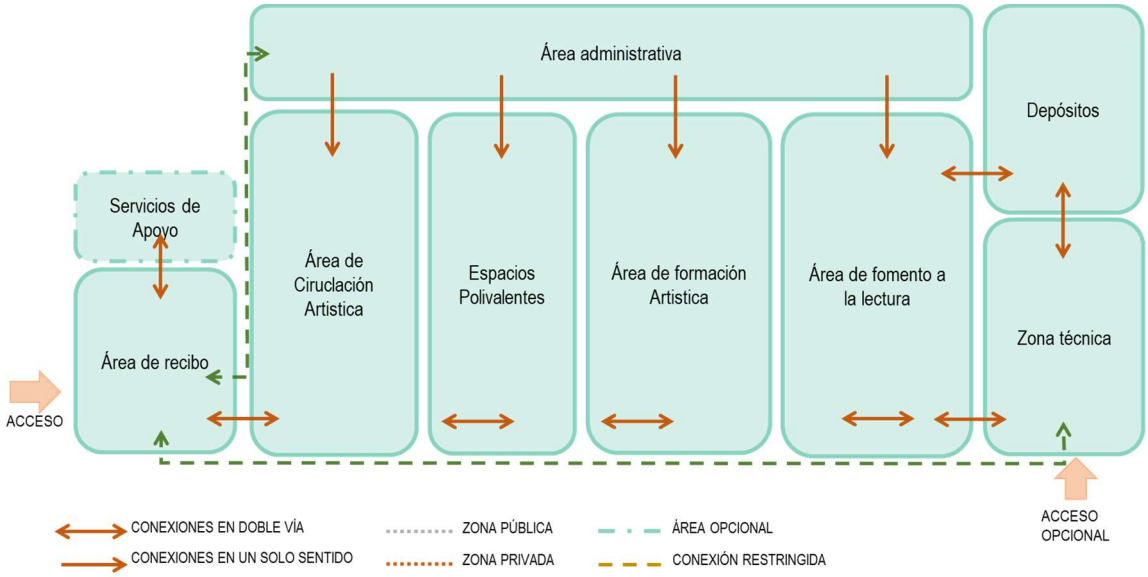


Ilustración 48_Diagrama espacial - Centro Cultural y Artístico

Finalmente se presentan algunas imágenes de referencia de proyectos construidos en la ciudad donde se puede identificar la materialidad exterior e interior, la disposición de los espacios, y diferentes escalas.



Ilustración 49_Pilona 20 – Centro Cultural Manitas

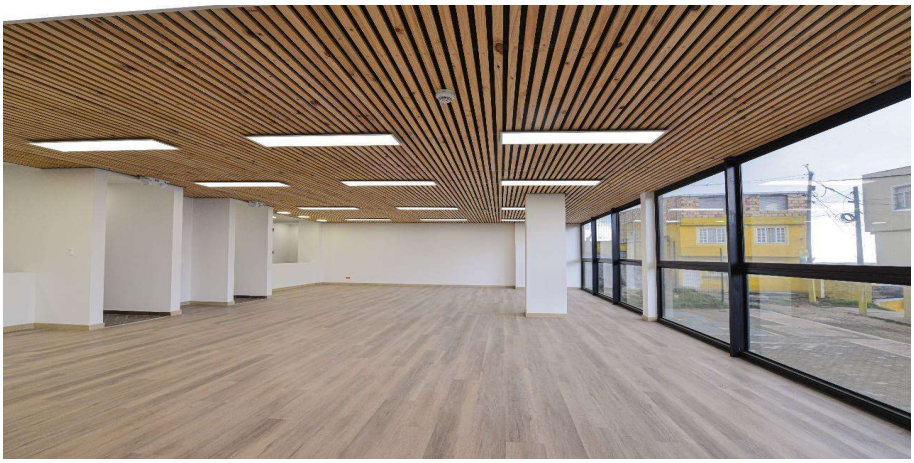


Ilustración 50_Pilona 20 – Centro Cultural Sumapaz

Nota: Se debe tener en cuenta el Manual de Mantenimiento y Operación de las infraestructuras para la formación artística desarrollado por IDARTES.

Glosario

Definiciones de las graficas de diagramas espaciales

- CONEXIONES EN DOBLE VÍA: Se refiere a circulaciones para el tránsito de personas en ambos sentidos.
- CONEXIONES EN UN SOLO SENTIDO: Se refiere a circulaciones para el tránsito de personas en un solo sentido.
- CONEXIÓN RESTRINGIDA: Se refiere a circulaciones para el tránsito únicamente del personal de la operación del equipamiento.
- ZONA PÚBLICA: Espacios a los que los usuarios pueden acceder libremente.
- ZONA PRIVADA: Espacios restringidos para usuarios y son destinados para el personal de la operación del equipamiento.
- ÁREA OPCIONAL: Se refiere a espacios que nos obligatorios
- ACCESO OPCIONAL: Se refiere al acceso de uso técnico o de servicios para el equipamiento.

Bibliografía

- Norma Técnica Colombiana NTC 6250 Planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5664 Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de formación artística y cultural requisitos.

- ADECUACIÓN ACÚSTICA PARA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUSICAL: ALTERNATIVAS DE AISLAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.

- Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.

- Títulos J y K NSR-10